

Cámara de Representantes

Comisión Investigadora sobre todo el
proceso que condujo a la construcción
de la
planta regasificadora en
Puntas de Sayago

———

XLVIIIa. Legislatura
Tercer período

COMISIÓN INVESTIGADORA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el
día 11 de mayo de 2017
(Sin corregir)

ACTA 11

COMISIÓN INVESTIGADORA CON FINES DE INVESTIGACIÓN SOBRE TODO EL PROCESO QUE CONDUJO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA REGASIFICADORA EN PUNTAS DE SAYAGO.

(Sesión del día 11 de mayo de 2017)

(Asiste una delegación de pescadores artesanales)

SEÑOR PRESIDENTE (Roberto Chiazzaro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 17)

- La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de pescadores artesanales, integrada por los señores Luis Soria, Emilio Quintana, Jorge González, Carlos Díaz, Alejandro Suárez y Javier Galo, y sus asesores, doctores Marcelo Nievas y Mauricio Fioroni.

SEÑOR SORIA (Luis).- Queremos dejar claro que pertenecemos a la Coordinadora de Pescadores Artesanales de Montevideo, que comprende básicamente a pescadores que tienen permiso de pesca vigente para operar en la zona E, desde la margen izquierda del río Santa Lucía hasta Piriápolis.

Nosotros tuvimos algunos contactos con autoridades del Gobierno y de la empresa Gas Sayago a raíz de la afectación tanto del recurso pesquero como de la zona de trabajo.

Hemos realizado planteos ante autoridades de las empresas Gas Sayago y CSI Ingenieros, que es la empresa consultora que contrató Gas Sayago para llevar adelante el proyecto. Una de las cuestiones fundamentales que nos preocupan es el acceso a la información.

El Uruguay es un país que no tiene antecedentes en este tipo de megaconstrucciones, y menos de una regasificadora. Empezamos a investigar, y nos encontramos con que la empresa Gas Sayago se basa en reglamentaciones internacionales en lo que tiene que ver con la construcción, los requisitos y demás.

Una de las cuestiones fundamentales que obvió es el acceso a la información. Por ejemplo, en Europa, a raíz de un accidente muy grande ocurrido en Italia, se reglamentó una normativa a los efectos de que toda la población, sin pedir la información, pudiera acceder a ella. La información tiene que estar al alcance de la mano; tiene que estar cotidianamente en los barrios y en todos lados. Sin embargo, nunca estuvo disponible ni para los pescadores ni para las poblaciones locales.

Otra de las cuestiones que a nosotros nos afectó mucho fue la convocatoria a los posibles damnificados de la zona. La mayoría de los pescadores artesanales no fuimos convocados. Nos enteramos por la vía de los hechos, cuando estaba todo cocinado, como se dice popularmente.

Yo participé en la segunda reunión que convocó la empresa a los efectos de informar a las poblaciones locales. Fuimos muy pocos los que nos enteramos. En esa reunión estaban presentes representantes de la empresa CSI Ingenieros, la ingeniera de medioambiente, autoridades de Gas Sayago y biólogos que había contratado la empresa. Le trasladé la preocupación de la poca representatividad que había de los pescadores. En ese momento, había

representación solamente de un puerto de toda la zona E: el puerto de Santa Catalina. Había solo pescadores de ahí. Éramos cinco o seis pescadores, cuando estábamos a tres cuadras de uno de los puertos pesqueros más importantes, que es el muelle público del Cerro, y a poquitos kilómetros de Pajas Blancas, que es uno de los puertos más representativos de los pescadores artesanales.

La respuesta que recibimos de parte de la empresa fue que si no habían ido era porque no estaban interesados. Por eso, nosotros cuestionamos la falta de información y la falta de convocatoria a los afectados.

En esa reunión me quedó muy claro que había un lineamiento de tratar de regimentar la reunión por los representantes que iba a haber del Gobierno y de la empresa. Fue la única reunión de la que pude participar, porque después bloquearon toda posibilidad de reunión, conmigo y con cualquier otro pescador de otra zona.

Como dije recién, a tres cuadras de donde se hizo esa reunión -que fue en la sede de la Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines, en la calle Grecia-, hay un puerto pesquero importante de pescadores artesanales, que es el muelle público del Cerro.

Esas son algunas de las cuestiones fundamentales que realmente nos afectaron, porque no tuvimos posibilidades de negociar con el Gobierno ni con la empresa.

Otra de los temas que también vimos mal en este tipo de proyecto fue la falta de estudios en la zona. En la zona no se hizo ningún estudio de impacto ambiental ni sobre la fauna ictícola, que es el recurso que nosotros habitualmente no vemos. El común de la gente no tiene por qué ver lo que hay debajo del agua. No se hizo ningún estudio.

Consultamos a biólogos de la Dinara y a representantes del Gobierno y nos dijeron que tendrían que haberse hecho estudios, pero no se hizo ninguno de la biota marina, o sea, de las especies que hay debajo del agua, de las que transitan y de las transzonales.

Nosotros, que estamos todos los días en el agua, pensamos que tendrían que haberse hecho estudios de cuatro o cinco años, porque año a año cambian las situaciones. Un año es bueno para la pesca; otro es mediocre; otro es bueno y así se van alternando sucesivamente, porque como son especies transzonales, cambia el comportamiento de los cardúmenes, ya sea por las mareas, por el clima o por la salinidad.

No se hizo ningún estudio. Inclusive, después de tres años se formó una comisión para estudiar todo el tema marino, pero no se llevó a cabo por falta de recursos. En la Dinara no se hicieron los estudios por esa razón, pero igualmente, esos estudios los iban a hacer luego de haber empezado a construir.

Por otro lado, tenemos los perjuicios que causa a la pesca artesanal y a todos los permisarios de la zona E, que son variados. Por ejemplo, nosotros no podemos pescar en esa zona y no es como se ha dicho. Hemos escuchado decir a algunas autoridades que esta es una zona muy chica para lo que es la zona E, porque es un kilómetro a la redonda. No es así. Son 1.200 kilómetros

de circunferencia desde donde se va a instalar la planta, pero a nosotros, los pescadores, nos afecta más, porque a pesar de que son 1.200 kilómetros, todo el tráfico marítimo se va corriendo hacia el sur. Entonces, al correrse todo el tráfico marítimo que circulaba por la parte de la regasificadora, a los pescadores artesanales nos van alejando y tenemos que ir cada vez más afuera para pescar. Por ejemplo, nosotros pescábamos a 5 ó 6 kilómetros de la costa y ahora tenemos que ir más lejos, porque ahora toda esa zona es de tránsito marítimo de Buquebus y de pasaje de embarcaciones paraguayas que van para el litoral. No podemos pescar en esa zona porque, al haber tanto tránsito, nos llevan las artes de pesca y no podemos tener seguridad en el mar.

Tenemos una variedad de temas para tratar. Por ejemplo, se intentó indemnizar a 21 embarcaciones, cuando en el proyecto de Gas Sayago se habla de que en la zona E operan 378 embarcaciones. Las autoridades dijeron que se agregaron permisos, pero no es así. Los permisos son los que están en la zona E. Nosotros tenemos permiso para ir allí en cualquier época del año, cuando nosotros lo consideremos necesario y cuando los cardúmenes estén en la zona. De hecho, todos los pescadores se trasladan desde Piriápolis hasta Playa Pascual, hasta La Colorada, hasta Pajas Blancas y hasta Santa Catalina. Hay momentos que en Santa Catalina hay más de 40 embarcaciones. No entiendo por qué se indemnizó legalmente a 12 embarcaciones, que eran las que estaban habilitadas para ser indemnizadas y se obvió a más de 300.

Esas son las interrogantes que tenemos y que nunca fueron contestadas por parte de la empresa.

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Somos delegados de distintos puertos: la Barra de Santa Lucía, Santa Catalina, La Colorada y el Cerro. A raíz de la regasificadora -no tuvimos información; no censaron a nadie-, formamos la Coordinadora de Montevideo.

Soy del Cerro, del muelle público. Nunca me enteré. Me enteré cinco minutos antes de la audiencia pública por el compañero Luis Soria. Fui y me dieron un libro muy grande. En cinco minutos no puedo leer un libro así. No entendíamos nada. Nunca nos citaron a las reuniones anteriores. Después, empezamos a movernos porque vimos que la cosa estropeaba toda la zona.

Quiero hacer un reclamo. Yo, como muchos más del Cerro, pesco en esa zona. Tenemos mayores costos. Estábamos saliendo a pescar entre las 2 y 3 millas. Hicieron un canal hacia el este -traje la carta náutica; no es solo la regasificadora- y pusieron una zona de exclusión. Cada vez que pasábamos por ahí -tengo las grabaciones-, desde Gas Sayago nos decían por radio: "Por ahí no puede. Retírese". Entonces, tenemos que abrirnos por fuera alrededor de 4,5 millas.

Hablando de seguridad, cuando se levanta viento nosotros necesitamos ir por la costa. Mucha gente no lo entiende. Para ellos es fácil decir: "Se abren". Facilísimo. Cuando hay viento fuerte, una embarcación de 4 toneladas, con 6,5 o 7 metros, no puede estar allá afuera. Las chatas paraguayas se movieron. Pasan por tierra, arriba del *Graf Spee*, alrededor de las 3,5 o 4 millas. Al estar la obra ahí, nos están recortando arriba de 4 millas, no 2 millas, como decían. Nos llevan las redes. El año pasado tuve que ir a Prefectura a denunciar y hacer una carta de descargo. Los barcos se nos *arrizonan* entre las 4 y 7 millas. Eso no lo ve nadie. Ellos nos dicen: "Pueden salir más afuera". Ahora,

¿qué pasa si salimos fuera de las 7 millas? No podemos salir porque nuestro permiso es hasta las 7 millas. Estamos fuera del límite. Si vamos después de las 7 millas, Prefectura nos multa. A su vez, los barcos de arrastre, la pesca de industria, arrastra fuera de las 7 millas y perdemos la herramienta.

El otro problema son las dragas. Hubo un accidente y quedó todo ahí. Tres dragas de continuo. Ellos decían: "Mientras esté la obra". Mentira; ahí tienen que dragar de continuo, como con el canal, porque se vuelve a tapar. Estos son todos los perjuicios. No podemos pasar.

Después están los costos. Tenemos costos de 20 o 25 litros de combustible por malla calada. En la cortita, cuando pescamos la pescadilla que se mete por la costa, no podemos pescar más. Ahora, tenemos un costo de 35 o 40 litros porque estamos yendo desde las 4 millas hasta las 5 millas y muchas veces no pescamos la corvina negra ni la pescadilla porque son costeras. Tenemos que ir más al este porque para el oeste no podemos pescar. El canal que hicieron no está a 50 metros; es ancho. No podemos pescar más ahí. El daño ya se nos hizo. Hay 13,5 metros o 14 metros de profundidad. Las dragas están en forma continua. No podemos trabajar.

Este es el perjuicio que tenemos en el Cerro.

SEÑOR QUINTANA (Emilio).- Cuando se tomó todo esto muy apresuradamente por parte de Gas Sayago, por la afectación no se llamó a los pescadores, como se los tendría que haber llamado. La Dinara otorgó más de trescientos permisos. A esa gente se le tendría que haber consultado. Acá se toma como referencia a Santa Catalina, pero miramos este lugar desde el mar, no desde la tierra. La afectación es en el agua, no en la tierra y va directamente a los que vivimos diariamente de la pesca artesanal.

Desde el arroyo Carrasco a la margen izquierda del Santa Lucía hay una bahía, donde el pescado se planta, se reproduce; es una zona de desove.

Esas cosas no se tomaron como impacto ambiental. Para nosotros en eso se nos va la vida porque hay muchas familias que dependen de esto. En el medio de todos esos proyectos, esto no se vio.

Tengo el interés de escuchar qué se quiso lograr con eso, ya que no se trató con los que vivimos de esto, teniendo en cuenta los perjuicios que trae un proyecto. Cuando empezó el dragado, se movió el sedimento de hace muchos años. Al moverse el sedimento, los pisos se rompen. Los pescadores artesanales, que hemos luchado contra la pesca industrial por romper los pisos, estamos rompiendo el comedero de los peces y estamos desarmando la cama de los peces. Ahí depositan las huevas y se reproducen. Hay fotos de este año, entre los fierros de Gas Sayago, esa infraestructura que quedó sin nada. Se llama zona de exclusión. Todavía no se puede pescar allí; no se sabe si la obra se hará o no y nosotros seguimos sin poder pescar. Allí se reproducen la mayoría de las corvinas, de lo que dependemos nosotros desde hace una vida.

Como dijeron varios compañeros, al tratarse de una bahía desde el arroyo Carrasco hasta la margen izquierda del Santa Lucía, el cardumen viene cada vez más hacia la costa por el tráfico marítimo, el canal y por todos los ruidos que hay después de las 5 millas. Entonces, por lo menos la especie demersal, que son las pescadillas de red, vienen bien contra la costa, y es donde nosotros ahora, lamentablemente, no podemos trabajar.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Agradezco a la delegación de pescadores que aceptaron concurrir a pedido nuestro.

Quiero hacer un par de preguntas que tienen que ver con lo que decía el señor Alejandro Suárez, pero solo para aclarar.

¿Qué es la coordinadora de pescadores en Montevideo? ¿Cómo está integrada? ¿Cuántos integrantes tiene? ¿Cómo eligieron a sus representantes?

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Esto empezó cuando vimos el perjuicio que Gas Sayago nos iba a hacer, pero no fuimos convocados. Solo fue un grupo de Santa Catalina, que eran doce. Después, vamos a hablar del otro tema. A raíz de eso, decidimos juntarnos dos delegados por puerto. Nos votaron los pescadores, no es que nosotros solo nos juntamos. Se hizo una reunión general en Pajas Blancas, y de ahí salió la votación de los delegados de distintas costas; hoy, algunos de ellos no pudieron concurrir. Fuimos elegidos por votación; no nos pusimos nosotros.

Como dije, son doce delegados y 378 permisos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cada permiso corresponde a una persona?

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Una barca es un permiso; un permiso por persona, que viene a ser el armador, el patrón. Trabajan tres familias por embarcación.

SEÑOR VERRI (Walter).- En primer lugar, muchas gracias por concurrir. Es un gusto que estén aquí.

Creo que los impactos del proyecto fueron explicados entre todos y son bastante claros, por lo tanto, no voy a volver a preguntar, salvo que ustedes entiendan que hay algún otro impacto más que no lo dijeron sus compañeros.

Voy a hacer la misma pregunta que el señor diputado. ¿Cuántas personas son las afectadas por esta situación de la construcción de la regasificadora? ¿Cuántos pescadores, patrones, hay? Personas hay muchas más porque las barcas tienen más de una persona sobre ellas.

Recién dijeron 378. ¿Todos son los afectados por la construcción de la regasificadora?

Por otro lado, quisiera saber cómo se procesó el tema de la audiencia pública, más allá de que también me quedó claro que no hubo estudios de impacto ambiental del lecho, del espejo de agua hacia abajo, digámoslo así para que se entienda. Creo que era necesario. Más tarde vendrá el director de la Dinama y, seguramente, se lo preguntaremos.

Me gustaría que nos dijeran cómo fue el proceso del estudio de impacto ambiental, que sí se realizó, si los consultaron, los convocaron, si hubo asamblea, si ustedes concurrieron; si ustedes pudieron manifestar su opinión y decir lo que nos están diciendo aquí, que evidentemente no fue tenido en cuenta.

Me surgió una pregunta a raíz de lo que uno de ustedes dijo recién, en cuanto a que están dragando permanentemente. ¿Es en la zona donde estaba la construcción de la regasificadora que se está dragando permanentemente? Si es así, me gustaría que ustedes que conocen el mar nos dijeran cuáles son

las razones de eso. Tal vez sea lo correcto, pero como desconozco estos temas, no lo sé.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Quería hacer unas preguntas respecto de la información que ustedes brindaban; discúlpenme la ignorancia que tengo sobre el tema, pero es, precisamente, para aclarar.

Ustedes hablaban de 378 permisos. ¿Eso es para la zona E, que ustedes determinaban de Piriápolis a la margen izquierda de Santa Lucía? De esos 378 permisos, ¿cuántos de ellos habitualmente pescan en la zona que está afectada directamente por la regasificadora?

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Tuvimos una reunión con Ricardo Díaz en seguida, y le llevamos las carpetas de los pescadores de la zona porque nos las pidieron; le llevamos 120 carpetas. Después, como todo, aparecieron más carpetas. Pero eso lo tienen que estudiar los demás.

Pero la zona E, en mi caso, tal vez me correspondería más afectación, menos afectación. Yo trabajo los ocho meses en el Cerro. Pero como tengo zona E hasta Punta del Este, voy a Piriápolis dos o tres meses, porque el pescado es migratorio y yo tengo que andar atrás, y hago siempre lo mismo. Yo estoy en Piriápolis, vuelvo al Cerro, así como las otras embarcaciones vuelven a Santa Catalina. Ahora, ustedes pueden ir y verán que hay quince. Dentro de un mes empieza la zafra y hay cincuenta embarcaciones en Santa Catalina. No sé dónde ellos censaron; no lo hicieron nunca. Yo soy del Cerro y todos los días salgo, pero nunca vinieron a censarme. Fotos sí sacaron, pero nunca fuimos llamados.

La Federación de la Carne hizo su última reunión -estamos a tres cuadras-; vino el compañero Luis Soria y nos preguntó si habíamos sido citados. Le respondimos que no, que recién nos estábamos enterando. Nos dijo: "Mañana es la audiencia pública", pero nosotros no sabíamos nada. Nadie sabía nada. Quisieron tapar. Después vi en la televisión que se indemnizó a veintidós embarcaciones de pescadores artesanales, a un grupo. ¿Y los demás grupos? Nunca fuimos citados.

Tuvimos tres reuniones con Ricardo Díaz; nunca salió nada concreto.

Hablando de la Dinama, tuvimos una reunión con el director.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- La pregunta concreta es la siguiente, para ver si entendemos el impacto real. Supongo que 378 barcos a la vez no pueden pescar en un lugar. Tengo claro eso. Tanto en la Junta Departamental en la que hemos trabajado, como en el Parlamento, tenemos claro que los pescadores siguen al pescado o siguen a la pesca.

Quisiera saber, en un momento determinado, cuál es la carga que soporta la zona de la regasificadora en cuanto a pesca artesanal.

Por otra parte, ustedes señalaron que tienen varios problemas, no solo la regasificadora. ¿Cómo impactan los barcos que pasan habitualmente? Ustedes señalaban las chatas, el Buquebús, los canales que están allí. Hay una dinámica del puerto que, evidentemente, va modificando la conducta que ustedes tenían con el medio. Entonces, a mí me importa saber qué impacto tiene eso, sacando la regasificadora; es decir, qué otros impactos ustedes han sufrido, a los efectos de poder colaborar, porque seguramente hay otras

medidas. Algunos de nosotros integramos la Comisión del Río de la Plata, Frente Marítimo y Antártida y tal vez podamos ayudar brindando otras herramientas para facilitar el trabajo que ustedes realizan.

Entonces, queremos saber concretamente cuál es la carga real que se soporta, que no puede ser nunca 378 barcas a la vez, y cuáles son los otros problemas, aparte de la regasificadora, que afectan la pesca artesanal.

Permítanme decirles que hace muchísimos años trabajé en la pesca de arrastre, y sé perfectamente cómo afectaba entonces a la pesca artesanal.

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Es así.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Y no existía la regasificadora!

Quiero saber cómo afecta en todas las demás variables que señalaron los invitados.

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Hay mucha gente que no entiende; no es así. La zafra comienza en junio y hay hasta doscientas cincuenta embarcaciones trabajando al mismo tiempo en un radio de tres manzanas. Nos pechamos porque se trabaja con una sonda, que para quien no sabe es un detector del cardumen. En invierno la corvina migra.

Para quien no entienda tenemos filmaciones, de todo para mostrarles. ¡Nos estamos peleando! Estamos trabajando a una distancia de 3 metros entre nosotros, amontonados, y cada vez es peor porque hay menos recursos.

La regasificadora es el peor daño que nos pudo pasar porque a raíz del proyecto están sacando las chatas más millas hacia afuera.

¿Saben dónde están los caños? A 19 metros. En diciembre se ahogaron dos compañeros de Pajas Blancas debido a un fuerte viento que se levantó. Yo tardé tres horas para pasar Puntas Yeguas, de Ferré al Cerro; por tierra no puedo cruzar. Se forman olas de 2,5 metros y 3 metros por el pozo de 19 metros que hicieron y salimos 4,5 metros. Se forman olas de unos 3 metros. Ese día de temporal tardé tres horas en pasar; para ingresar al Cerro tuve que abrirme. Ese día, a la hora 20 y 30 se ahogaron dos compañeros.

¡Que no hay perjuicios!

SEÑOR VERRI (Walter).- ¿Estos compañeros se ahogaron por las obras, por la estructura que se hizo?

(Diálogos)

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Precisamente estoy explicando que si antes las olas eran de 1,5 metros, ahora son de 3,5 metros. El daño fue provocado por la regasificadora. Hicieron un pozo de 19 metros. Además está el canal de 13 metros que sale hacia el este -si quieren les muestro la carta naútica-; después de que se hicieron las obras se forman olas impresionantes.

Esta es la explicación del porqué el proyecto de la regasificadora nos perjudica.

SEÑOR VERRI (Walter).- ¡Está claro!

SEÑOR SORIA (Luis).- De pronto lo que dijo el compañero Suárez no quedó claro; él no quiso decir que en esa zona se hayan ahogado compañeros. Ese

día se ahogaron dos compañeros hacia el oeste de la zona, pero Alejandro Suárez para cruzar ese radio de 2 millas, alrededor de 4 kilómetros de costa -trayecto que habitualmente se hace en quince minutos- demoró tres horas porque los temporales son más intensos debido al cambio de la profundidad. En esa zona del Río de la Plata habitualmente las profundidades son entre 5 y 6 metros, pero por esa olla que se hizo ahora la profundidad es de 17 o 18 metros.

Aprovecho esta intervención para contestar algunas preguntas del señor diputado Verri.

Como lo manifestamos cuando hicimos la presentación, no hubo estudio de impacto ambiental. Si leen el proyecto de CSI Ingenieros supuestamente avalado por un biólogo marino, no se hizo ningún estudio. El proyecto se basó en estudios hechos hace años, extraídos de libros de la Dinara que no se ajustan a la realidad. Son estudios muy viejos. Se tomó como base ese material. De hecho, el mismo proyecto dice que la zafra de corvina que nosotros explotamos se desarrolla desde setiembre a marzo, pero hace años que eso no es así. Si bien seguimos manteniendo esa zafra -cada vez menor- hace años que apareció una zafra que tradicionalmente no aparecía, la de invierno y la mejor para nosotros. Nuestra mejor zafra está por comenzar y termina alrededor de setiembre. Hace siete u ocho años se juntaron dos zafras y resultó ser un año buenísimo.

No se hizo ningún estudio de impacto ambiental y tampoco fuimos consultados; nunca nos consultaron. No pudimos participar de negociación alguna, no fuimos convocados por lo que no se nos ha consultado.

En cuanto a la audiencia pública, fui uno de los que como pescador participé. En ese momento se les advirtió a todos los representantes de los diferentes ministerios involucrados en el tema que no se estaba negociando con los pescadores artesanales y que había que hacerlo. Se decía que se estaba negociando, llegando a acuerdos con los pescadores artesanales cuando en realidad no era así.

Más del 90% de los pescadores quedó por fuera de toda posibilidad de diálogo con la empresa y con los actores del gobierno.

Como decía el compañero, recién en la audiencia pública nos hicimos de este libro -lo deben conocer- imposible de leer en el transcurso de una audiencia pública que demoró dos horas. Teníamos que leerlo para tener un panorama de la situación y analizar cómo debíamos posicionarnos y cómo nos afectaría.

No fuimos convocados; el único pescador artesanal que habló fui yo. Además fueron tres o cuatro compañeros -a quienes me dio el tiempo de avisarles- de 378 embarcaciones con permiso E. De paso contesto la pregunta respecto a si todos estos permisos fueron afectados. Posiblemente no hayan sido todos afectados porque hay pescadores que son muy locales y de pronto no salen de su puerto, pero son los menos porque en algún momento vamos a ir a pescar a esa zona. Este libro de CSI Ingenieros refiere a los 378 permisos E. Además hay un estudio de un capitán -jefe de control marítimo de la Armada Nacional- contratado por las empresas que informa que en la zona de la regasificadora hay mil movimientos anuales de embarcaciones de pesca

artesanal. Sabemos que la autoridad marítima no tiene la real estadística de la cantidad de pescadores artesanales -lamentablemente, por diferentes motivos muchos no avisamos a las autoridades que vamos a salir a pescar porque a veces los teléfonos están saturados, no tenemos línea, estamos apurados o nos olvidamos; por lo general en época de zafra salimos de madrugada- que trabajan en la zona. El capitán contratado por Gas Sayago y CSI Ingenieros dice que hay mil movimientos anuales de embarcaciones de pesca artesanal pero que efectivamente en la zona hay alrededor de cincuenta, lo que no es real; hay muchas más. Él dice que hay alrededor de cincuenta embarcaciones.

¿Por qué se indemnizó solamente a doce? Se dice que son veintidós pero legalmente solamente se indemnizó a doce embarcaciones.

(Diálogos)

——Son 378 permisos para trabajar en la zona los afectados. Siempre le hemos planteado esta inquietud a Gas Sayago, al Gobierno -nos reunimos con todas las autoridades; el compañero no las mencionó a todas-, inclusive al actual vicepresidente de la República. De esas 378, tenemos en carpeta alrededor de doscientas, que son los que estamos dentro de la coordinadora. A su vez, hicimos un planteamiento a las autoridades de la empresa. Todo es negociable acá. Lo importante es que los compañeros podrían ser indemnizados en diferentes categorías según el grado de afectación.

Debemos recordar que a los que fueron indemnizados se les dio vales de combustibles todos los meses, motores cuatro tiempos sumamente económicos y un plus mensual. Por lo tanto, nosotros consideramos que se ha promovido la competencia desleal, porque un pescador que tiene mucho menos costo puede vender el poco pescado que hay más barato; cuenta con US$ 300 de combustible por mes, un sueldo asegurado y, además, motores mucho más económicos. Ha pasado que se ha vendido el pescado a menor precio que el de nuestro costo.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- No me quedó claro cómo se llevó adelante el proceso de indemnización. Quisiera preguntarles qué organismo fue el que llevó a cabo dicho proceso, si fue la empresa o la Dinama, y si ustedes hablaron con las autoridades y les manifestaron qué criterios llevaron adelante. He escuchado alguna versión de que, incluso, llegaron a indemnizar gente que, ni siquiera, estaba registrada como pescador. Me gustaría saber si ustedes pueden comprobarlo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Una de las preguntas que quiero realizar tiene que ver con la que, con mucho tino, acaba de plantear el señor diputado Niffouri. Hay una diferencia entre los doce y los veinte, o entre los doce y los veintiuno, porque cuando la ministra Cosse concurrió al Parlamento, en su momento, aseguró que fueron indemnizados veintiún pescadores, a los cuales se les pagó, se les entregó motores y demás beneficios que mencionan. Ustedes hablan de que legalmente fueron indemnizados doce. Ese es un aspecto que sería interesante que, con total franqueza y apertura, nos aclararan.

Por otro lado, dicen que no fueron convocados, por lo tanto, no tuvieron instancia de negociación. Me imagino que la habrán procurado, independientemente de la comparencia a la audiencia pública. Me interesaría

saber si se dirigieron a Gas Sayago, en qué momento, por qué vía, por qué medio, qué respuestas tuvieron, con quién hablaron, porque esta es una comisión investigadora, que investiga hechos y que está tratando de reconstruir determinados procesos que están pautados por distintos hechos.

La tercera pregunta es si cuando hablan de la audiencia pública -deduzco que sí, pero quiero confirmarlo- se refieren a la que se cumplió el 14 de octubre de 2013, diez días antes de que se firmara la resolución que otorgó la autorización ambiental.

La cuarta pregunta -parto de la base de la afirmación de que ustedes se han sentido perjudicados o dañados por esta situación-, es en qué situación se encuentran actualmente, si han iniciado algún proceso de demanda, de reclamo por daños y perjuicios. Me parece interesante contar con esa noticia.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quisiera conocer cómo se seleccionó a los que fueron indemnizados, si alguno de los que está aquí presente fue indemnizado, cómo fue ese proceso y en qué está.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Quiero realizar dos preguntas que tienen razones diferentes.

Ustedes decían que se organizaron como coordinadora de pescadores, a raíz de la movida que surge a partir de la regasificadora. Previo a eso ¿había una organización? Si es así, cuál era? ¿En qué momento se empiezan a organizar ustedes? Ustedes comentaron que participaron de la audiencia pública, y luego se empezaron a llamar. ¿En qué fecha se organizó la coordinadora de la pesca artesanal? Ya sabemos la integración que tiene.

Quizás se me escapó el número, y también debo confesar mi ignorancia al respecto, pero creí escuchar recién que en la zona de la regasificadora se registran unas mil salidas anuales. En realidad, a mí no me cierran mil salidas anuales con doscientas embarcaciones en esa zona. Ustedes comentaban que, quizás, algunos no se registran cuando salen, sino, sería un número bastante grande de embarcaciones que están saliendo de la zona sin registrarse. Eso también tiene que ver con la afectación y el número que estamos manejando.

SEÑOR QUINTANA (Emilio).- Lo que figura acá escrito por el capitán es un número bastante irreal, porque al no hacerse estudios uno se basa en suposiciones, no en realidades. Ahora bien, cualquier de ustedes puede corroborar la salida de las embarcaciones con prefectura, porque a nosotros se nos pidió una vasta documentación, pero no a las primeras veintidós embarcaciones. A nosotros se nos pidió hasta lo que comimos el mes pasado y tuvimos que ir a la prefectura correspondiente de cada uno de los puertos, por ejemplo a La Colorada. Prácticamente, hasta Santa Catalina, las salidas se hacen en la prefectura de Santiago Vázquez y después más para el este se hacen en el Cerro, que tiene cómo verificar la salida ahí, ya que tienen departamento de prefectura.

Repito: toda esa documentación cualquiera de ustedes la puede corroborar a través de prefectura, tanto las salidas como la legalidad de las embarcaciones que están en el agua. Bastaría ir al agua para saber que hay muchas más de esas embarcaciones, pero estamos hablando de trescientos

setenta y ocho permisos legales, registrados, con inspecciones, con todo lo que debe tener una embarcación que sale a la mar.

A la primera reunión de negociación que hicimos con Ricardo Díaz -yo fui uno de los que participó, conjuntamente con los delegados-, a raíz de todo este tema de Gas Sayago y la afectación que nos hacía, llevamos ciento veinte carpetas, porque los delegados éramos cuatro o cinco en la zona en ese momento de la afectación, pero no aquellas embarcaciones que estaban distribuidas en Piriápolis, San Luis, porque donde hay un espejo de agua hay una embarcación. Y si el permiso nos lo permite, podemos pescar durante determinado tiempo en el año desde Punta del Este hasta el margen izquierdo del río Santa Lucía.

Esas 378 embarcaciones de las que se habla son legítimas, es decir, tienen el permiso registrado en la Dinara. En reuniones con la Dinara el doctor Gilardoni nos dijo: "A mí me pidieron los permisos ellos y se los entregué".

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Francamente, le quiero confesar mi ignorancia en el tema, pero quizás no se entendió la pregunta que hice.

Usted dice que hay 1.000 salidas anuales en la zona. Y si hay 365 días al año -no sé cuántos días se pescan- estamos hablando casi de tres salidas al día. Ese es el número que no me cierra, por eso hacía la pregunta para aclarar mi duda.

SEÑOR GONZÁLEZ (Jorge).- Ese número lo tiene que dividir entre doscientas embarcaciones. Son mil salidas, mil movimientos de embarcaciones, que al dividirlo da media salida por día. El capitán habló de mil movimientos anuales de todas las embarcaciones de pesca artesanal y de doscientas embarcaciones saliendo una vez por día.

(Diálogos)

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Esa es la cuenta que no me cierra. Si usted me dice que son doscientas embarcaciones que salen por día, son doscientas salidas. En cinco días son mil salidas. La información que ustedes vuelcan es de mil salidas por año. Por eso es imposible que dé ese número.

SEÑOR SORIA (Luis).- Nosotros nos basamos en lo que dice el capitán de navío contratado por la empresa, que fue jefe de control marítimo del puerto de Montevideo. No es real; yo se lo dije en su momento. Las autoridades no tienen un panorama real de lo que está sucediendo.

Voy a contar una anécdota. Si nosotros chocamos en el mar y hay un muerto, según las autoridades el culpable es el que tiene el permiso de pesca. El otro no tiene la culpa, porque al no tener permiso para ellos no existe ¿Y por qué no salen a controlar? Eso es algo que venimos reclamando desde años, pero es otro tema.

En estos documentos que tenemos acá se habla de 200 embarcaciones y de de 378 permisos vigentes, aunque ahora debe haber alguno más. Sin embargo, el capitán no habla de los más de 300 permisos, sino de cincuenta. Se refiere a los que trabajan en los puertos de la zona; toma en cuenta a Santa Catalina y al muelle público del Cerro. Y es real, entre Santa Catalina y el muelle público del Cerro hay cincuenta embarcaciones. De todas maneras no cierra mucho que haya mil movimientos; hay más.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Es bueno dejar constancia de que la información es la que está contenida en el documento que se presentó a la audiencia pública.

SEÑOR SORIA (Luis).- Exactamente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- ¿Ese capitán era un empleado de la empresa?

SEÑOR SORIA (Luis).- Sí.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Quiere decir que no está volcando una información oficial.

SEÑOR SORIA (Luis).- Está en el ámbito privado.

SEÑOR SUÁREZ (Alejandro).- Acá están los documentos de la marina mercante, de la Dinara, los relativos a los permisos de pesca, y de navegabilidad.

Nosotros aportamos al BPS y fuimos pisoteados, porque aportamos pero no tenemos derecho al trabajo en nuestra zona. Ellos vinieron, comenzaron con la obra, y no nos escucharon. No respetaron nuestro trabajo. Yo en un primer momento dije: "Por mí acá no hagan nada". Me llegaron a ofrecer trabajo. Yo les dije: "Yo tengo mi trabajo". No se respetó ni a los vecinos ni a los pescadores.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Antes de que pueda hacer una intervención en este tema, me gustaría que los pescadores contesten las preguntas que quedaron pendientes, ya que ellos conocen especialmente la temática. Quiero que aclaren por qué a veces hablan de diez, once o veintiuno cuando se refieren a la ilegalidad de las indemnizaciones y cómo transitó la etapa de negociación, porque cuando nosotros llegamos a asesorarlos en el proceso, ese acuerdo ya estaba vigente o por lo menos próximo a firmar y nunca intervenimos en él.

Sería bueno redondear esos puntos que son previos a la intervención nuestra como profesionales. Quizás sea conveniente que conteste el señor Soria, que conoce de la negociación porque fue uno de los indemnizados y estuvo más cerca de ese proceso.

SEÑOR SORIA (Luis).- Cuando iniciamos la presentación dije que participé de una sola reunión en la que la empresa Gas Sayago y CSI Ingenieros nos trasladaron el proyecto, que dicho sea de paso, nos quedaron en dar una copia a cada uno y nunca lo hicieron. Había una copia sola que estaba sin ganchos, se fueron perdiendo las hojas y quedó en poder de los supuestos representantes de la pesca artesanal que no eran tales.

En esa reunión quedó totalmente claro cuáles eran las intenciones. Yo voy a decir exactamente cuáles fueron las palabras de parte de la empresa Gas Sayago y CSI Ingenieros.

Cuando se mencionó que iba a haber una indemnización -es lógico que cuando el Estado causa un perjuicio a un privado tiene que indemnizar; lo dice la Constitución- como es inherente al ser humano, nos entró el egoísmo. Los compañeros de Santa Catalina, que trabajaban en la pesca artesanal -no había de ningún otro puerto; éramos cinco o seis de Santa Catalina- abrieron los ojos; parecía que se les salían de la cara. La empresa dijo: "Bueno, van a ser

indemnizados". Y cuando yo les manifesté que había más compañeros que tenían que ser convocados, la empresa trató de bloquear diciendo: "Tengan cuidado. Acá hay un monto de dinero, y cuanto más pescadores sean, menos les va a tocar a cada uno" Entonces, lógicamente, los compañeros que estaban en ese momento cerraron fila y dijeron: "Somos nosotros y nada más".

Después yo no participé más de las negociaciones, pero sé que en el puerto de Santa Catalina se armaron graves problemas. Por eso decía que se indemnizó legalmente a doce. Yo estuve en un momento de esa parte indemnizatoria, dentro de las doce embarcaciones, de veintidós. Las otras diez embarcaciones que había en ese momento no existían para nadie, solo para el dueño, porque no tenían ningún tipo de documentación.

De hecho, se formaron dos grupos. Uno de ellos, era el legal, el que llevaba adelante todas las negociaciones con la empresa y con el Gobierno y que tenía todos los permisos vigentes.

El otro grupo fue disgregado, a pesar de que tenían embarcaciones y salían. Es más: hubo un enfrentamiento en el puerto de Santa Catalina, en el que un grupo llamaba al otro traidor, porque los habían dejado afuera de la negociación y de la posibilidad de cobrar una futura indemnización. Hasta ahora existen los resquemores y hay pescadores que no se saludan, porque unos llaman traidores a los otros.

Los supuestos representantes no eran tales, porque uno de los principales negociadores de ese acuerdo no era del puerto de Santa Catalina; hacía solo seis meses que había ido allí. Los otros delegados sí son compañeros de Santa Catalina. Eso fue lo que sucedió durante el período de negociación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que nos vamos aproximando a la verdad de los hechos o su versión sobre los hechos que ocurrieron, pero me subsiste la duda en cuanto a la diferencia entre diez y veintiuno o veintidós embarcaciones. Recién se deslizó que esas diez u once embarcaciones pertenecerían a un solo dueño. No sé si entendí bien. ¿A quién pertenecían? ¿Por qué no eran tan legales como las otras? Si hay doce que son legales, ¿por qué las otras no lo serían? No quiero hacer inferencias, pero mantengo esa duda, que supongo que tiene una respuesta concreta.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Obviamente, los demás pescadores no se enteraron de esas primeras reuniones de las que participaban pocos y en las que hubo esa apelación al egoísmo de la que hablaba recién el pescador, porque les decían que iban a venir más. De lo contrario, hubieran ido. Los que se enteraron, ¿cómo lo hicieron? ¿Con qué criterio se invitó a participar de esas reuniones? Me parece que eso es importante.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Me sumo a la bienvenida. Pido disculpas si tal vez alguna información ya se dio, pero una de las preguntas que quería hacer era cómo se realizaban las convocatorias a las reuniones. Asimismo, quiero saber si tienen conocimiento -más allá de que ya entendí que el señor Soria solo fue a una de las reuniones- de cuántas reuniones hubo. Si hubo más de una, me gustaría saber si el señor Soria no concurrió por no estar convocado, cuál fue la fecha de la primera reunión y quiénes participaban de ellas.

SEÑOR SORIA (Luis).- Tal vez la señora diputada no estaba en sala, pero dije que esa primera reunión se efectúo en la Federación de Obreros de la Industria de la Carne y Afines, en la calle Grecia esquina Holanda, a tres cuadras de donde está el muelle pesquero del Cerro. En esa reunión participamos cinco o seis pescadores de Santa Catalina y luego no participé de ninguna más porque, como ya lo dije, el egoísmo es inherente al ser humano y todos somos permeables. Cuando la empresa seducía a los pescadores de que iba a haber un monto y que cuantos más pescadores fueran, menos le iba a tocar a cada uno, los compañeros cerraron filas. Después los compañeros dirán qué era lo que les contestaban los pescadores de Santa Catalina cuando querían hablar con ellos.

Esa primera reunión a la que concurrí fue alrededor del 15 de mayo de 2013. Ya había habido otra con todos los sectores sociales de la zona, en Santa Catalina. Esa fue la segunda reunión de la que participaron los pescadores.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Amin Niffouri) -Yo fui porque me invitaron algunos pescadores y no lo hice más, porque al convocar a los otros compañeros y querer que participaran, me bloquearon, tanto por parte de los compañeros como por parte de la empresa, que inducía a los pescadores a que no hubiera más para indemnizar o para informar.

SEÑORA GELMAN (Macarena).- Yo entendí las consideraciones sobre cuál fue su experiencia con estas reuniones. Mis preguntas eran concretas, no de interpretación de la situación, porque eso lo entendí perfectamente.

El señor Soria dice que habrá habido dos reuniones. ¿Tuvo conocimiento que hubo más? ¿Cómo le llegó la convocatoria? ¿Fue invitado por otros pescadores? ¿No hubo una convocatoria abierta ni pudo haber llegado una comunicación? ¿Usted concurrió porque se enteró de casualidad o porque alguien se lo comunicó?

SEÑOR SORIA (Luis).- De repente no fui lo suficientemente claro.

De esa primera y única reunión de la que participé, fui avisado por otros compañeros de Santa Catalina; no por la empresa.

Por lo que tengo entendido, las sucesivas reuniones fueron un infierno. Había prácticamente una reunión semanal o a veces más. No sé cuántas hubo para llegar a ese acuerdo que hicieron para estas doce embarcaciones -al final quedaron once-, de las veintidós existentes. El resto de los pescadores nunca fue convocado, de ningún puerto. Nadie más fue convocado. Solamente convocaban a dos o tres que, supuestamente, eran delegados de la pesca, elegidos por diez u once embarcaciones.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entendí que ustedes pensaban que hubo indemnizados que no tenían permisos de pesca. ¿Cuántos fueron? ¿Eso fue así y está constatado? ¿Quién es Ricardo Díaz, que fue mencionado varias veces? ¿Qué papel cumplía? ¿A quién representaba?

El señor Soria dijo que estuvo entre los indemnizados. Me interesa saber si realmente fue así y si tuvo algún problema -creo que lo tuvo-, cuál fue y por qué.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Mi idea era reiterar una de las preguntas que hice la vez anterior, pero que creo que viene al caso, con respecto a las convocatorias. ¿En qué momento se funda la Coordinadora de Pesca Artesanal? Porque por lo que estoy infiriendo, cuando empezaron a hacerse las reuniones, la Coordinadora no existía. Me parece que es un elemento importante a saber cuándo se organizaron como Coordinadora.

Cuando hacemos referencia a la reunión de Santa Catalina y a la de la federación de la carne ¿estamos hablando de las audiencias públicas o de otro tipo de reunión? A efectos de que quede claro en la versión taquigráfica, quisiera que digan de qué reunión estamos hablando.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Traté de trasladar a ellos parte de las inquietudes que ustedes estaban planteando. Nosotros estamos acompañándolos, apoyándolos y asesorándolos. Nos parece que acá hay temas que tienen que plantear ellos personalmente.

Por motivo de solidaridad con los compañeros indemnizados, está faltando poner los puntos sobre las íes. El proceso de selección de las personas indemnizadas fue completamente digitado por la empresa y por las personas que llevaron adelante la parte de relacionamiento con la sociedad civil. Observo que se pregunta mucho a los pescadores -nos pasó bastante en este proceso de acompañamiento- desde el Estado, desde el gobierno, cuántos pescadores hay, cuántos salen de un puerto, cuántos salen del otro, cuánta gente pesca en ese lugar. Me parece que si el propio Estado no lo sabe, es muy grave. Se está pidiendo la información al pescador, en lugar de preguntar a Dinara: "¿Cuántos pescadores pueden salir de determinado puerto?"

(Interrupción del señor diputado Sánchez.- Diálogos)

——Mantengo la palabra "digitado".

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Estamos en una Comisión Investigadora, con una delegación invitada. No voy a aceptar que se cuestionen las preguntas que están haciendo los señores legisladores. Aquí se puede decir: "La información la tengo, no la tengo o no la sé". A quién le pregunta un legislador y qué, es un asunto de fueros del legislador. No voy a permitir que una delegación de organizaciones de trabajadores o del Estado venga a cuestionar esto.

Hay que llamar al orden. Acá estamos haciendo una investigación y es importante la información que nos pueden brindar los trabajadores, así como la que nos puede brindar el Estado. El Parlamento está investigando las acciones que se llevaron adelante para la construcción de la regasificadora. Me parece fuera de lugar lo que acaba de manifestar el abogado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No quiero deducir tercería. Este es un tema que nos atañe a todos. Lo que acaba de decir el señor diputado Sánchez es así en cuanto a que los fueros de los legisladores habilitan a hacer preguntas que contestarán o no en función de la información que poseen.

En este caso, creo haber interpretado -no tengo por qué estar defendiendo al doctor Fioroni; él sabrá cómo explicarse- que hubo una referencia al Estado, no trasmitida en términos que todos pudiéramos entender, en sentido amplio, pero no con relación a las preguntas que los legisladores habrían realizado. Entendí que lo que la visita está invocando como

fundamento es que no posee información, que el propio Estado tampoco posee, en cuanto a los movimientos y a la cantidad de embarcaciones. No me sentí lesionado en cuanto a que la alusión estuviera dirigida a los señores legisladores. Si así fuera, es absolutamente de recibo el reclamo del señor diputado Sánchez y soy solidario con él. Reitero que no con el afán de deducir tercería, el doctor Fioroni debería aclararnos ese punto y con eso tal vez zanjemos este diferendo.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Quisiera saber si el término "digitado" significa arbitrariamente o clientelísticamente.

(Diálogos)

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- En primer lugar, de ninguna manera estoy cuestionando las preguntas de los legisladores. Simplemente, porque me parece relevante a los efectos de esta investigación, estoy poniendo sobre la mesa una situación que es un poco determinante del problema en el que estamos. El Estado pide a los pescadores -no solo hablo de esta instancia, sino de un proceso que lleva varios años con el tema de la regasificadora- determinada información que muy fácilmente debería tener en sus registros. Esta situación que se da relativa a que los legisladores preguntan cuántas salidas, cuántos movimientos, es sintomática y hace referencia a una deficiencia importante en la información con la que se cuenta. No es que los pescadores no tengan la información; la tienen y la están suministrando al comparecer en carácter de colaboradores de esta Comisión. Hemos sido convocados y hemos venido con buen ánimo a colaborar en todo lo que sea posible. Así que de ninguna manera hay un cuestionamiento a las preguntas, sino que hago un planteamiento respecto a un problema de fondo que se traslada a los pescadores. En su momento, se preguntó quiénes eran los pescadores que tenían que ser indemnizados y entre quienes se tenía que repartir el dinero que había. Siempre se les está preguntando a ellos o pidiendo que identifiquen información, pero en realidad eso le corresponde al Estado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Quiero aclarar por qué hice la pregunta sobre los números. Es un procedimiento habitual de una Comisión Investigadora. Lo que hacemos es constatar información y luego verificarla en otros ámbitos. De hecho, de este intercambio quedó claro que la información que contiene el informe que fue brindado no puede ser ajustada a la realidad. Si no hubiéramos preguntado sobre números, no hubiéramos constatado que no puede haber mil salidas. Luego, tenemos que ir a los organismos correspondientes o a las empresas para verificar esa información. Esa es la práctica que se utiliza -usted que es abogado lo sabe- en una Comisión Investigadora, en un juicio, en lo que sea. Hay que verificar la información a partir de las diferentes fuentes.

Ese fue el objetivo que perseguimos y con ese espíritu hicimos las preguntas. No fue cargándole a los pescadores una responsabilidad que obviamente no tienen. Sí tienen información calificada que para nosotros es fundamental.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Chiazzaro)

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- En cuanto a la pregunta del señor diputado Battistoni, dije que había sido digitado, y el sentido que le doy es que fueron

elegidos arbitrariamente. No hablaría de clientelismo porque no conozco cómo fue el funcionamiento, pero de la información que pudimos manejar nos dimos cuenta de que la selección de los pescadores indemnizados fue arbitraria. Por otro lado, se consultó también respecto de la situación de Luis Soria, que fue indemnizado y, luego, se le quitó la indemnización. Fue uno de los veintiuno o veintidós pescadores indemnizados. Se le quitó por haber participado en manifestaciones.

Él es vecino de la zona de Santa Catalina. Precisamente, cuando tuvimos contacto con los pescadores fue a raíz de que Soria militaba junto con las fuerzas sociales de Santa Catalina, que se preocupaban por que se iba instalar la planta regasificadora enfrente. A nosotros nos habían pedido los vecinos de Santa Catalina que los ayudáramos en este tema, en el carácter de expertos en derecho ambiental y de ordenamiento territorial. A raíz de eso, llegan a nosotros los pescadores, y a Soria, en ese doble juego de vecino de Santa Catalina y de pescador, lo tratamos por ambos temas.

Entonces, tenemos el caso de Soria que fue indemnizado; se le retira la indemnización a partir de su participación en manifestaciones públicas que se hicieron por parte de los pescadores y de los vecinos de Santa Catalina. Gas Sayago identifica a Soria como uno de los manifestantes y le labra un acta; le comunica formalmente que por la conducta que había tenido se le iba a retirar la indemnización. Esto implicó retirarle un dinero equivalente a US$ 1.330 mensuales, que se le daba como indemnización por los perjuicios que tenía al no poder pescar en la zona, y se le retira el vale de combustible que le daba Ancap de US$ 290 mensuales. Obviamente, no llegó a recibir el motor porque no se entregó el primer día, sino que llegó después.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiere decir que Soria estaba cobrando la indemnización -no sé cuantas cuotas eran-; estaba en esa cadencia, y en determinado momento eso se interrumpió.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- Se interrumpe a través de una notificación con un escribano público en su casa, donde se le dice que por su mala conducta no va a seguir cobrando esa indemnización. Hasta el día de hoy eso se mantiene así. A raíz de eso, nosotros presentamos una demanda ante un juzgado civil por incumplimiento de contrato; afortunadamente, ya tenemos una sentencia de primera instancia que condena a Gas Sayago a pagarle al pescador lo que no le pagó oportunamente, con los perjuicios que obviamente eso implica, porque el pescador contaba con ese ingreso para completar el costo de vida.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- O sea, Gas Sayago penó al pescador Luis Soria, lo castigó por una manifestación pública de protesta por la instalación de Gas Sayago. ¿Esa es la causa?

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- En realidad, Luis Soria participó en más de una manifestación pública, pero siempre sus actividades, o sea esas participaciones, implicaron sumarse a colectivos que él ya integra y que se movilizan por temas, obviamente, de interés social. Entonces, fue siempre en el ámbito de manifestaciones públicas como las que vemos todos los días y están amparadas, obviamente, por nuestro derecho.

La empresa entendió que eso implicaba mala fe de parte del pescador y que al recibir esa indemnización no debió haber participado más en ningún tipo de manifestación.

Creo que es importante destacar en este tema que los doscientos pescadores que luego conforman la Coordinadora de Pescadores Artesanales, a través nuestro gestionaron ante Gas Sayago la posibilidad de sumarse o participar de alguna manera en la indemnización, planteando su caso ante la empresa. La empresa nos pidió determinada documentación acreditante. Para volver a la empresa a conversar, a cada uno de los pescadores se le exigió de parte nuestra que presentara la documentación al día de su calidad de pescador y que acreditara que pescaba habitualmente donde se estableció la zona de exclusión. Los pescadores nos trajeron eso y nos firmaron una nota de autorización para negociar ante la empresa la indemnización. Cuando nosotros terminamos de juntar toda esa información que cada uno de los pescadores nos fue llevando al estudio, hicimos un legajo -lo encuadernamos, incluso- y le dimos todas las copias a la empresa, que nos dijo que, en realidad, quería un poder de cada uno de los pescadores. En nuestra vida cotidiana como abogados, cuando invocamos una representación de un cliente, no se nos pide un poder, salvo que estemos ingresando un expediente a un juzgado o firmando un contrato; si no, como abogados nunca se nos había pedido. En este caso se nos pidió un poder por cada uno de los doscientos pescadores. Naturalmente, esto fue un síntoma claro de la falta de interés en seguir adelante con la conversación y, por otro lado, un impedimento económico y casi que hasta material muy importante para después no poder seguir por esa vía.

Entonces, habiendo agotado la vía amigable, que es la de presentarnos ante la empresa directamente y hacer el planteo, debimos citarlos a conciliación. Hicimos una conciliación en un juzgado de conciliación en Montevideo, a la cual comparecieron los doscientos pescadores. Se hizo la audiencia de conciliación, y nosotros citamos a Gas Sayago, por supuesto, y también a Ancap, a UTE, a GNLS y a todo ese grupo que era para nosotros el destinatario de nuestro reclamo.

En la audiencia planteamos que entendíamos que quizás no era el ámbito ideal para avanzar en un tema que era relativamente complejo, pero propusimos -es algo que se hace habitualmente- generar un *impasse*, una postergación de esa audiencia de conciliación, para tratar de conversar y llegar, sin ningún compromiso, a una segunda instancia -que podría haber sido un mes adelante, si la jueza, obviamente, estaba conforme con eso- con algo ya conversado, con una solución o con una solución de no arreglo, pero por lo menos habiéndolo intentado.

Lamentablemente, todos los que comparecieron a la audiencia -Ancap, UTE, Gas Sayago, GLNS y demás- manifesstaron que de ninguna manera ellos iban a conversar. Ahí terminó esta primera instancia judicial, que luego hubiera seguido con una demanda por daños y perjuicios, que hasta el momento no se ha concretado porque es un poco complejo instrumentarla desde el punto de vista logístico con tanta gente en el reclamo.

Básicamente, esa fue la participación. Nosotros, además de esas instancias judiciales, intentamos los contactos con la empresa y con los

diferentes organismos públicos que estaban involucrados en el tema. Siempre recibimos una negativa a dialogar, inclusive, con una propuesta nuestra en el sentido de que no había una exigencia de que se les pagara lo que se le pagó a aquellos veintidós pescadores como un piso, como un tope o como una referencia para la negociación, sino que la idea era, a partir de que existía un problema, acreditar a cada uno de ellos la calidad de pescadores usuarios de esa zona, donde habitualmente se desempeñaban. Además, que la empresa depurara lo más ajustadamente posible a la realidad esa lista de doscientas embarcaciones afectadas que pudieran merecer una indemnización, inclusive que se estableciera una gradualidad -quizás en franjas- de las más y menos afectadas. Lamentablemente, ninguna de estas propuestas prosperó.

También en varias ocasiones solicitamos a la Dinama acceder a documentación cuya información es pública. Como ocurre habitualmente en la Dinama, el acceso a expedientes es un problema. Nosotros, que nos desempeñamos en materia ambiental, sabemos que normalmente los expedientes ambientales son realmente públicos, con un acceso llano para cualquier persona, pero en la Dinama no es así como se maneja. Por lo tanto, cada vez que quisimos ver un expediente, tuvimos que hacerlo a través de la ley de acceso a la información pública y presentando una nota firmada por el director nacional de Medio Ambiente y el ministro. Al momento de presentar la nota para solicitar la información, el proceso ya había avanzado, por lo que ese trámite no servía, teniendo nuevamente que solicitar el acceso al expediente. La información que dio la empresa prácticamente era básica -la que había en internet- y en la audiencia pública se presentó el informe ambiental editado en el libro. Fue muy difícil acceder a la documentación; en todas las oportunidades que la solicitamos encontramos muchas trabas.

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- Agradecemos la oportunidad de expresarnos en este ámbito.

Simplemente quiero hacer algunas aclaraciones y solidificar lo que dijo mi colega. Hace mucho tiempo que estamos trabajando con los pescadores y con la gente de Santa Catalina, por lo que, además de ser un trabajo profesional, uno toma partido en algún aspecto: esta gente ha sido muy castigada. Hay que buscar la solución.

El primer tema al que mi colega se refirió fue el de la indemnización al señor Soria cortada por Gas Sayago. Hay una sentencia en primera instancia -podemos facilitarla- en la que las manifestaciones de la jueza son graves. Básicamente refiere a que si se piensa que por el contrato se había coartado la libertad de expresión de Soria o de los demás pescadores, aquel sería absolutamente nulo. Lo que la jueza esgrime es bastante grave.

Hay muchas cuestiones que sobrevolaron, pero hay que ir al grano.

Asimismo ofrecemos la información pública a la que accedimos antes del juicio que se le entablara a la Dinara intimándola para que nos diera la información acerca de los permisos de pesca de aquellas embarcaciones que fueran indemnizadas. Contrastando la realidad con la obtención de los permisos de pesca o de la zona que previamente tenían autorizada los pescadores a explotar, hay permisos que eventualmente no cumplían con lo que se pactó o con lo que se tomaba como requisito para que un pescador fuera indemnizado, como presentar operaciones comprobables antes del 31 de

diciembre de 2012, que contara con las condiciones reglamentarias -básicamente la documentación que presentó el señor Alejandro Suárez: permisos de pesca, de navegabilidad y demás- y que han desarrollado o desarrollan sus actividades en la zona de exclusión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Eso es lo que explica la diferencia entre los diez y veintiuno, entre lo que para ustedes es legal o no lo es?

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- No tengo el número exacto; no puedo decir si son diez o doce. De la lista que tengo hay embarcaciones que no tenían operaciones comprobables, permisos de pesca. Algunos permisos fueron obtenidos en marzo de 2014, varios en diciembre de 2013, otro el 20 de febrero de 2014. Previa, cercana o concomitantemente a la firma de la documentación varias embarcaciones obtuvieron permisos o renovaciones para la zona en particular.

Con el señor Quintana intentamos obtener un permiso de pesca ante una situación familiar bastante complicada y justificada, por tratarse de una persona con una actividad en la pesca de cuarenta años y la Dinara lo negó argumentado varias cuestiones, y si él quiere lo dirá. Nos ha tocado en carne propia experimentar lo difícil que es obtener un permiso de pesca. Inclusive se esgrimía una veda de la obtención de esos permisos de pesca. Pero según se ve, para esta gente parece ser que no fue tan difícil obtenerlos.

Es a lo que quería ir porque estaba sobrevolando; además tenemos la documentación.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Hay un grupo de pescadores indemnizados que al momento de obtener la indemnización no tenían los permisos de pesca. ¿Cuántos son?

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- Según la información que obtuvimos mediante este expediente 2-56874 de 2014 -"Pereira, Javier y otros contra Gas Sayago S.A. Diligencia preparatoria"-, se solicitó determinada documentación mediante el acceso judicial -ese que se ofició a la Dinara (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos)-: la presentación de los partes de pesca y de los permisos de pesca de esas embarcaciones. Nuevamente ofrezco a la Comisión fotocopia del expediente.

No me animo a dar números, pero al menos son entre cinco y ocho los permisos de pesca otorgados con algún tipo de desigualdad; sé el de Quintana y demás.

SEÑORA ANDRADE (Susana).- Agradecemos la presencia de la delegación; es importante escucharlos.

Respecto a la indemnización -si es una información que se maneja la desconozco y pido disculpas-, ¿cuál es el monto total? ¿En qué consisten las condiciones de esa indemnización para cada uno de los pescadores? Tengo entendido que, además del dinero, hay algo más.

¿Cómo perciben los beneficiarios la indemnización? En un momento escuché que el monto aproximado es de US$ 1.300, pero luego otra cifra. No sé si está bien. Además, querría saber hasta cuándo está pautado ese pago.

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- En la cláusula tercera del contrato está previsto que la obligación de GSSA será abonar la suma de US$ 16.000 a cada pescador firmante por cada embarcación, pagaderos desde el 3 de febrero de 2014 en el domicilio; más doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, pagaderas los días 3 de cada mes, por US$ 1.333; más veinticuatro vales de nafta por el importe de US$ 192; más la entrega de un motor cuatro tiempos de 40 caballos HP a cada pescador por embarcación a la brevedad posible.

Con las sucesivas prórrogas esto se extendió hasta el día de hoy que siguen cobrando. El plazo era a dos años, pero se fue hasta que culmine la obra.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- A fin de complementar las preguntas, quisiera saber quién es Ricardo Díaz -persona que apareció en varias negociaciones-, y si fue CSI la empresa que tuvo a cargo la presentación del informe del estudio de impacto ambiental.

Por otro lado, se habla de la zona E en toda su extensión. ¿Qué importancia tiene desde el punto de vista del recurso pesquero? ¿Es más o menos importante que otros lugares? ¿Por qué es importante la zona donde está la regasificadora?

Además, quiero confirmar si se hizo un estudio de la riqueza ictícola de la zona: la situación de la fauna marina, su comportamiento y las consecuencias que puede haber tenido la obra hasta ahora sobre ese recurso.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Me interesa saber cuál es la situación actual. El abogado manifestó que, según el contrato, la indemnización que se pagó a ciertos pescadores artesanales, sería hasta que finalice la obra. La realidad al día de hoy marca que esa obra está paralizada. ¿Cuál es la situación, entonces, de ese contrato? ¿Siguen cobrando? ¿Cuál es la empresa que les está pagando? Entendemos que es Gas Sayago.

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- Desde el punto de vista contractual existe la obligación de negociar hasta tanto se termine la obra. No conozco a ningún pescador -a no ser los conocidos comentarios que siga cobrando. Todos los pescadores -es un rubro muy chico- saben exactamente qué están cobrando. Me imagino que Soria tendrá mucho más que decir al respecto.

SEÑOR SORIA (Luis).- Como bien decía el doctor Marcelo Nievas, en el contrato está previsto que, en caso de que la obra se extienda en el tiempo más de dos años, los pescadores seguirán cobrando, y así está sucediendo, excepto para quien habla. A fines de 2015 la obra no estaba finalizada y automáticamente se renovó el contrato.

Quiero referirme también a la importancia del recurso pesquero, que tiene que ver con la pregunta del diputado Rubio.

Como bien decía el compañero Emilio Quintana, en la zona E existe uno de los mayores recursos de pescadilla y corvina; son transzonales, migratorios, según las condiciones del mar y podemos encontrar los mismos cardúmenes o parecidos en Brasil.

En la zona que va desde la desembocadura del arroyo Pando hasta la desembocadura del río Santa Lucía la corvina viene a desovar y a reproducirse. Por lo tanto, la mayor cantidad de cardúmenes habitualmente

está en esta zona. Particularmente, en la zona de la regasificadora, a partir del canal de acceso al puerto de Montevideo hasta frente a La Colorada -aproximadamente una extensión de 15 o 20 millas- es donde se da la mayor cantidad de concentración de juveniles. Año a año lo hemos comprobado, porque calamos las redes. Vemos que vienen muchas especies juveniles. Es como si hubiera cardúmenes gigantes, pero todo roncadera. En determinada época del año están ahí presente las especies juveniles, que son las madres de los cardúmenes del futuro.

Es cierto, el recurso de la zona es importante, máxime cuando, por diferentes motivos, la flota pesquera de altura o la de arrastre no sale a la captura o tiene baja captura. Nosotros no tenemos la misma cantidad de captura de todos los años, pero siempre tenemos volúmenes de captura, los que, muchas veces, son volcados al mercado interno, porque los intermediarios que van a buscar el pescado a la costa son los que después quieren su puesto de distribución; la mayoría está en manos de los intermediarios. Por eso la zona es importante, no solo para nosotros los pescadores artesanales, sino para el país, porque es una forma de contribuir a la población con un alimento como el pescado, rico en proteína.

SEÑOR NIEVAS (Marcelo).- No sé exactamente qué cargo ocupa Ricardo Díaz en el organigrama de Gas Sayago. En su momento, era la persona a la que te referían a los efectos de negociar o plantear algún tema con la comunidad.

SEÑOR GONZÁLEZ (Jorge).- Me voy a referir al impacto ambiental.

Sumado a todo esto de la regasificadora, tengamos en cuenta que también tenemos el caño colector en Punta Yeguas. Han dinamitado los fines de semana que no hay control; tenemos filmaciones. Además, se suma la planta de ciclo combinado en Delta del Tigre que pertenece a UTE. Está rodeando toda la bahía de procreación de la especie.

Los estudios que se hicieron de la regasificadora son del año 2013. Casualmente, mi embarcación me la contrataron para un estudio; empezamos el año pasado. Los estudios para fundamentar, que nunca se hicieron, comenzaron el año pasado.

Se contrató a la Facultad de Ciencias para hacer ese estudio. El año pasado hicimos tres salidas: a Pajas Blancas, a Punta Yeguas, a Santa Catalina y a la zona del caño colector. El año pasado, en plena zafra hicimos una salida. Salimos durante dos días; cuatro horas por día. Fui con todas las redes para pescar. Tenía que llevar a la gente de la Facultad de Ciencias, a los biólogos, a la zona que habíamos calado las redes, que era alrededor del caño colector. Habíamos puesto redes a dieciocho metros, y cuando fuimos a levantarlas estaba el cardumen ahí. Los compañeros me llamaban por radio y me decían: "Calá Jorge, calá!" Y yo les decía: "No puedo porque estoy haciendo un estudio". En esa oportunidad fuimos hasta Pajas Blancas. Volvimos a las cinco de la tarde y calé. La gente que hizo el estudio de la Facultad de Ciencias tiene fotos. Yo posicionaba la embarcación para que se vieran los caños y los barcos levantando la cantidad de pescado. Ellos mismos hicieron la filmación y sacaron fotos. Está todo documentado en el estudio. Eso fue a las cinco de la tarde. En plena zafra salimos a las cuatro o cinco de la mañana a empezar a buscar el pescado. Ese día, que volvía hacia el puerto del

Buceo, a las 5 de la tarde calé las redes y saqué quince cajas de pescado: trescientos kilos de corvina. Los biólogos me ayudaron a levantar las redes. Fue muy positivo ese estudio. El último lo hicimos en febrero. Acá tengo una multa de Prefectura por estar trabajando fuera de zona. Si ahora tenemos que ir cuatro kilómetros más todos vamos a estar fuera de zona, o sea que si nos agarran nos van a poner multa.

Con ese estudio quedó comprobado que hay especies porque se cargaron varias redes de muchos tamaños. Yo todavía les decía: "Están matando pescados". Y me decían: "Y sí, pero es un estudio"

Ocurre que nosotros somos pescadores de alma. Cuando las roncadoras se enredan en las redes las sacamos despacito y las devolvemos vivas al agua porque es el futuro nuestro y de nuestros hijos. Nosotros cuidamos la calidad del pescado.

Lo que estamos demostrando con estos estudios es que la zona en cuestión es de recría. Con la regasificadora, el caño colector y la planta de San José, la zona donde se cría el pescado queda rodeada.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Aprovechando el ofrecimiento de los señores abogados, voy a solicitar que nos hagan llegar toda esa documentación que puede ser muy útil.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaria se pondrá en contacto a esos efectos.

SEÑOR FIORONI (Mauricio).- El hecho de que haya tantas preguntas y repreguntas hace que nos cueste seguir el hilo del cuestionario, y me parece importante dejar sentadas algunas cuestiones referentes al proceso de selección de los pescadores que fueron indemnizados.

Las personas que obtuvieron la indemnización fueron seleccionadas y han tenido un beneficio económico total entre US$ 2.000.000 y US$ 3.000.000. Tenemos claro que siempre se ha dicho que esto es una empresa privada y que está dentro del derecho privado, pero creemos que de alguna manera -por algo se está haciendo toda esta investigación- son dineros públicos que han sido dilapidados.

Se eligió a una persona para seleccionar a los beneficiarios de esta indemnización. Esa persona fue la que articuló y la que ha seguido el vínculo cercano con Gas Sayago, además de ser la gestora de crear un grupo de pescadores artesanales que la regasificadora utiliza para mostrar que ha solucionado su tema con la pesca artesanal.

Aquí se preguntó en qué momento se había decidido formalizar esta unión de pescadores en la coordinadora de pescadores artesanales. En gran medida fue una idea que surgió a raíz de que existía un grupo de pocos que decían ser los pescadores artesanales de Montevideo. Se entendió que la mejor forma de demostrar que ese grupo no era el de los pescadores artesanales de Montevideo era formar un grupo que tuviera más de diez personas. Nos pareció que doscientas personas era bastante representativo de la pesca artesanal. Con eso queríamos generar el foco de que si se quería realmente hablar con los representantes de la pesca artesanal debía contactarse con ese grupo y no con las tres o cuatro personas dirigidas por una que estaba llevando a cabo las negociaciones.

Ante nuestra sorpresa, esto no generó el efecto que esperábamos, y fue totalmente desconocida la existencia de esta asociación, aun luego de haber citado a conciliación formalmente ante el Poder Judicial a doscientos titulares de barcas.

A nosotros nos ha quedado totalmente claro que el proceso de selección y digitación de las personas que iban a recibir la indemnización existió, que fue manejado por la empresa y por la gente que la asesoraba o acompañaba en el relacionamiento con la comunidad.

Por otro lado, nos parece que también es importante destacar que Soria recibió la mencionada sanción por haber participado en movilizaciones. Ninguna de esas manifestaciones implicaba una queja a la zona de exclusión, sino a la instalación de la regasificadora con toda su infraestructura. El objeto del contrato era los daños que generaba la zona de exclusión y no la construcción de la planta. El hecho de haberse presentado con los vecinos en manifestaciones públicas en contra de la instalación de la regasificadora, frente al lugar donde vivía, en santa Catalina, bastó para justificar que le quitaran la indemnización.

Hasta el día de hoy se mantiene así a pesar de la sentencia, pero él no fue uno de los que reclamó en esa citación a conciliación. En la única presentación formal de los trabajadores reclamando por daños y perjuicios Soria no compareció, precisamente, porque se entendía que ese tema había quedado laudado y no correspondía

El proceso está en la Dinama.

El diputado Rubio preguntaba sobre los estudios ambientales y demás. Lo que pudimos percibir -no somos expertos en eso pero sí hemos visto muchísimos estudios de impacto ambiental- es que los estudios fueron hechos con información vieja. Fue un recorte y pegue de una cantidad de informes de hace diez, veinte o treinta años, que no tienen mucho que ver con lo que se debió haber investigado, ya sea a nivel de suelo, de fauna y en general. O sea que ahí hay grandes debilidades relacionadas con el sitio donde se estaba haciendo la obra, que después en los hechos quedaron demostradas.

Lo otro que nos parece importante destacar es el proceso de autorización ambiental previa, y el ritmo que adquirió a partir de que existió un eventual contrato con GNLS, es decir, con la empresa que al final iba a desarrollar el proyecto. Fue algo totalmente fuera de los parámetros habituales; no transcurrió un día hábil más de lo estrictamente necesario para cumplir con la normativa. Desde la audiencia pública hasta el otorgamiento de la autorización ambiental previa no pasaron más de tres días. No hubo tiempo material para procesar los aportes que se hicieron en la audiencia. Inclusive, se llegó a saltear un paso. Cuando el proceso de evaluación ambiental estaba culminando -si bien lo lleva adelante la Dirección de Impacto Ambiental- se sugiere la firma al Director Nacional de Medio Ambiente para la autorización ambiental previa. Transcurrieron muy poquitos días, y como el Director no se encontraba en el país, pasó directamente al ministro. O sea que se salteó el paso de que el Director Nacional de Medio Ambiente sugiriera la firma al ministro para la autorización ambiental previa. Eso es bastante sintomático respecto a cuál fue el proceso, cómo transcurrió dentro de la Dinama, el gran apresuramiento y la falta de exigencia que se le tendría que haber presentado

a la empresa, que termina generando graves perjuicios a la pesca artesanal además del malentendido o desajuste entre lo que la empresa constructora tenía que llevar adelante y el proyecto tal como estaba diseñado.

Todo eso fue lo que inició el proceso de terminación de la construcción de la planta.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Esa cifra que el doctor dice que se habría abonado por concepto de indemnización ¿fue a doce pescadores?

SEÑOR FIORONI.- Fueron 21 los pescadores.

SEÑOR VERRI (Walter).- Voy a sugerir convocar a la Dinara.

SEÑOR QUINTANA (Emilio).- Como delegado de una parte de los pescadores artesanales, agradezco a esta Comisión por habernos recibido. Lo nuestro prácticamente lo hemos enterrado en un cajón. Hace tres años que venimos luchando y se nos ponen trabas por todos lados. Para nosotros es engorrosa la pregunta que nos hacen, porque la parte que ha sido indemnizada son pescadores artesanales también. Son gente que tiene familia y a que les corresponde. Queremos que esto lo entienda la mayoría y algunos del Estado, porque fuimos a hablar con ellos; las reuniones no fueron solo con Ricardo Díaz, sino que tuvimos otras con Raúl Sendic y con quien hoy es el ministro de Trabajo y Seguridad Social. Golpeamos puertas para que nos escucharan. En todo grupo grande, como existen los sindicatos -muchos de nosotros también fuimos dirigentes sindicales por muchos años-, cuando actuamos lo hacemos en representación de la mayoría. Entonces, nosotros buscamos el consenso entre los pescadores artesanales sobre el perjuicio que nos ocasionó la regasificadora. Dicen que se hace, que no se hace, pero el perjuicio para nosotros está hecho. Hay una zona de exclusión e, inclusive, lo dice el libro de Gas Sayago, sin haber conversado nada. Por algo se mitigó a la gente que se mitigó. El perjuicio existe -lo dice el libro- y lo muestra un pequeño estudio de lo que tendría que haber sido un estudio de impacto ambiental. Reconocen que hay perjuicios. Y los perjuicios, en cualquier parte del mundo, se pagan. Entonces, como trabajadores hace tres años que somos afectados.

Salimos al mar y la nafta la pagamos de nuestro bolsillo. Si no pescamos, la nafta también la pagamos de nuestro bolsillo. Hay gente que hace tres años que salga o no a pescar, tiene el beneficio del bono de la nafta, por lo que si agarra dos pescados le sirve, pero si nosotros agarramos tres cajas, nos morimos de hambre. No podemos mantener a nuestras familias, pero vivimos de eso.

Nunca pedimos nada al Estado, porque las embarcaciones son hechas por nosotros, los motores andan a fuerza de pulmón y nosotros nos hemos movido para sacar los permisos, lo que a veces nos cuesta. El doctor decía que se me negó un permiso teniendo, desde el año 1967, la columna comida por la sal, porque he sido pescador artesanal desde que tengo uso de razón. Desde los doce años estoy en el agua. Entonces, todas estas cosas que pasan me duelen, porque no se mide con la misma vara a la gente que verdaderamente trabaja. No quiero hablar más, porque me emociono, pero les agradezco que nos hayan recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece vuestra presencia.

(Se retira de Sala una delegación de pescadores artesanales)

(Ingresa a Sala el señor subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, en su calidad de ex Director de DINAMA; la ingeniera Rosario Lucas y el licenciado Luis Anastasía)

——La Comisión Investigadora sobre la Planta Regasificadora tiene el gusto de recibir al señor subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks, en su calidad de ex Director de DINAMA; a la Gerenta del Área de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dinama, ingeniera Rosario Lucas, y al Director de División del Área de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dinama, licenciado Luis Anastasía.

Como saben, los invitamos para que nos brinden información vinculada al tema de la instalación de la planta regasificadora.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me sumo a la bienvenida que acaba de brindar el señor presidente de la Comisión a la delegación que encabeza el señor subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La presencia del arquitecto Rucks se vincula con un aspecto muy importante, medular en todo este proceso, que es la autorización ambiental previa que, en su momento, se otorgó a Gas Sayago, a los efectos de la realización de este proyecto.

En la denuncia introdujimos este tema y los términos en los que lo hicimos motivaron una nota que el arquitecto Rucks hizo llegar al Parlamento, en su momento, a través de la señora miembro informante en mayoría de la comisión preinvestigadora, y de la que se dio lectura el 16 de noviembre en la sesión de la Cámara que, efectivamente, aprobó la conformación de esta Comisión.

Quiero ser muy preciso en cuanto a los términos de lo que a nosotros nos preocupa. Tal vez haya algún problema de redacción; puedo llegar a admitirlo.

Nosotros no sostuvimos nunca ni quisimos sostener que todo el proceso que se dedicó a la tramitación de la autorización ambiental insumió apenas ocho días. Lo que quisimos trasmitir es lo que vamos a decir ahora: por la información que habíamos recogido -es lo que hoy queremos cotejar con el arquitecto Rucks y con quienes lo acompañan-, advertimos un gran apresuramiento, una gran aceleración de los tiempos en el último tramo, en el inmediatamente anterior a la resolución del 24 de octubre de 2013, que fue cuando, efectivamente, se otorgó esta autorización ambiental.

Hay un plazo -empiezo por ahí- que no es de ocho días, que es de diez -pero el rango de tiempo es similar-, que es el que va desde la audiencia pública que se realizó, precisamente, el 14 de octubre -me estoy remitiendo a los términos de la resolución- y la fecha de la propia resolución. Ahí hay diez días entre un acontecimiento y el otro que, en principio, parece un plazo bastante exiguo para lo que se hizo después.

El numeral siguiente dice que en ese lapso se solicitó información complementaria, fueron evacuadas determinadas consultas que se realizaron

por parte del titular del proyecto y el 24 de octubre se terminó por otorgar la autorización ambiental

Creo que lo que en algún sentido ilustra este aceleramiento al cual me estoy refiriendo -aclaro que no hablo desde la posición de un experto en estos temas, porque no lo soy; hablo desde la posición de un legislador que está participando en el ámbito de una investigación parlamentaria- es que, como efectivamente los tiempos no dieron, la Administración en su conjunto o la Dirección Nacional de Medio Ambiente resolvió avanzar y saltearse etapas, y es en ese sentido que el literal g) del numeral 2 del artículo 1º establece que determinados aspectos que son propios de la autorización ambiental quedaban diferidos para el futuro. Ese literal g) dice que -supongo que son aspectos que debieron haber quedado resueltos o consignados con anterioridad- se otorgaba un plazo de un mes para que el titular del proyecto adjuntara propuestas de actuación en el área que condujera a una compensación por la afectación en el paisaje. Por otro lado, dentro de ese plazo de un mes, el titular del proyecto debía presentar un plan que considere el mínimo uso vial posible para el transporte de carga. Después se habla de un ajuste del plan de monitoreo de la calidad del agua, aspectos que para quienes no son especialistas en esta materia, a partir del mero sentido común tienen una apariencia relevante en lo que refiere a las cuestiones de medioambiente.

También quedaron pendientes un programa de gestión de residuos sólidos, un plan de gestión de aguas de sentina, un plan de monitorio de calidad del agua, etcétera.

Allí advertimos que esto aconteció y por eso hacemos esa lectura. Además, la hacemos a partir de la constatación de un hecho que todos conocemos en este proceso que estamos investigando en el ámbito de esta Comisión, que fue reconocido en la sesión pasada por parte de los gerentes de UTE, particularmente por la doctora Ramón, asesora letrada que intervino en todo esto. Había una fecha tope que se pactó con el futuro concesionario, que era el 30 de octubre, a los efectos de que la autorización ambiental previa estuviera aprobada y, si no lo llegaba a estar, incurría en responsabilidad Gas Sayago, lo que iba a conducir al Estado uruguayo a hacerse cargo de los daños. La doctora Ramón estimó la consecuencia pecuniaria para el Estado en una pérdida de unos US$ 20.000.000, si la autorización ambiental no estaba al 30 de octubre; finalmente, estuvo el día 24.

Con relación a lo estrictamente objetivo, esto es lo que surge de la resolución. Hasta este momento, me he basado exclusivamente en la resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Paralelamente a eso -lo que constituye una fuente de información para nosotros porque son versiones que se recogen y es legítimo que así sea-, la prensa de esos días -tema de debate en el ámbito de la Cámara de Representantes- hizo referencia a presuntas presiones que había experimentado el arquitecto Rucks en su condición de director nacional de Medio Ambiente. ¿Por qué hice caudal de ellas? Por la sencilla razón de que advertí su existencia y porque allí surgían presuntas afirmaciones del arquitecto Rucks que decían que desde las instituciones del gobierno les habían planteado que tenían que resolver las cosas rápido, que eso tenía que estar

firmado en tal fecha y que respondieron que no lo iban a hacer y que tenían que cumplir con ciertos requerimientos.

Como no encontré un desmentido o una aclaración del mismo medio, o de otro, correspondiente a esos días del año 2013, lo tomé como un elemento, un indicio, un fundamento que permitía plantearse la duda razonable de que eso, efectivamente, había existido. Digo esto para que no se malinterprete la forma de nuestra actuación y para que se sepa por qué razón incluimos en estos términos este aspecto del tema en el cuerpo de la denuncia que presentamos a la Cámara de Diputados.

Pido disculpas por este largo introito. Tengo algunas cosas más para consultar, pero no quiero abrumar a la visita ni al resto de la Comisión. Dejo planteadas las cosas en estos términos. Con relación a la resolución del 24 de octubre, también dejo planteado otro aspecto que, en algún sentido, indica la tesis que estoy sosteniendo de que efectivamente se actuó con celeridad. El literal J) del numeral 2) del artículo 1° crea una Comisión de Seguimiento para facilitar la información, con el objetivo de dar seguimiento al desempeño ambiental del proyecto, etcétera. Mi información es que esta Comisión no ha funcionado bien o no ha funcionado regularmente o no funcionó en su tiempo. No lo sé. Lo dejo como una cuestión adicional.

SEÑOR RUCKS (Jorge).- Saludo a todos los legisladores. Agradezco la posibilidad que me dieron de venir con dos técnicos fundamentales en los procesos de autorizaciones ambientales, como lo son la directora del Área de Evaluación Ambiental y el director de la División de Evaluación Ambiental, que además fue el coordinador del grupo de trabajo para la evaluación ambiental previa.

Mi idea es enriquecer la información con detalles que los miembros de la Comisión estimen pertinentes.

Antes de entrar a las consideraciones específicas que planteó el señor diputado Abdala, me parece importante ubicar el proceso de autorizaciones ambientales y cómo nos manejamos en la Dinama en el período en que fui director nacional.

En primer lugar, entendemos que las evaluaciones ambientales son parte de una ley que nos mandata a priorizar las actividades preventivas en la gestión ambiental. Es decir que la autorización ambiental previa se tiene que evaluar antes del inicio de cualquier obra o iniciativa en términos operativos.

Es normal que en todos los casos de las autorizaciones ambientales existan situaciones particulares que se dan en contextos más amplios que los contextos de la autorización ambiental que se da dentro de la Dinama. Es decir, una empresa privada o pública -no distinguimos en ese sentido porque la ley nos obliga a tratarlas con igualdad- es considerada en el marco de las situaciones en las que están inmersas, precisamente, incorporando una dimensión que muchas veces no se tiene en cuenta, que es la dimensión del tiempo como una dimensión económica.

Como sabrán, porque es parte de un reclamo que recibimos permanentemente en la gestión ambiental, las autorizaciones ambientales toman demasiado tiempo para lo que son las expectativas, tanto del sector privado como del público. Entendemos que tenemos una responsabilidad

representando al Estado en el derecho a vivir en un ambiente sano y productivo. Por lo tanto, para nosotros esa responsabilidad como Estado la entendemos atendiendo las situaciones individuales o colectivas en iguales condiciones y en procesos participativos cuidadosos en respetar los puntos de vista de aquellos que son afectados por las situaciones ambientales.

Eso lleva cierto tiempo y trámites que están pautados por la legislación. La ley nos indica plazos para el cumplimiento, que están establecidos en tiempos máximos en los que tenemos que expedirnos. La ley nos dice que para las autorizaciones ambientales tenemos ciento veinte días. Para la validación ambiental de localización, tenemos un máximo de cuarenta días. Esos son máximos en los cuales nos tenemos que mover. Dentro de ellos, todo depende de la calidad de los documentos, de los proyectos y de los estudios de impacto ambiental que se presentan, de si esa calidad es buena y de si la empresa o el interesado tiene la capacidad de responder rápidamente. Nosotros hemos desarrollado esa capacidad de responder rápidamente. En ese sentido, hemos tenido una cooperación del BID durante el período anterior. Una de sus metas era disminuir el tiempo de las evaluaciones ambientales. El tiempo que la Dinama insumía en hacerlas era excesivo en todos los sentidos. Hubo un esfuerzo por reducir ese tiempo al máximo posible. Pero eso no es posible de reducir cuando los proyectos son malos o cuando las respuestas que se dan a las dudas que se puedan presentar o al pedido de información complementaria son de mala calidad y no atienden a las inquietudes que se presentan en ese análisis.

El caso de la regasificadora tuvo plazos que se extienden desde lo que la ley considera es la presentación de un proyecto, la validación ambiental de localización -VAL-, con la clasificación del proyecto, hasta el momento en que se autoriza la ley de evaluación de impacto ambiental. Es muy claro que el período de análisis de un proyecto va desde el momento en que se presenta la VAL hasta el momento en que se aprueba la autorización ambiental previa. Ese período para el caso de la regasificadora fue desde el 23 de noviembre de 2012 hasta el 24 de octubre de 2013

Durante ese período, dentro de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental -en aquel momento se llamaba así; luego fue modificada por la reestructura de la institución- conformamos un equipo técnico especializado con la gente que tenía experiencia y capacidad. Dedicamos un promedio de mil quinientas horas. Trabajaron tres técnicos, cubriendo campos que hacen a los aspectos ingenieriles, de ingeniería hidráulica, a los aspectos técnicos vinculados con el proceso de la regasificación y con la biota, el área biológica, así como con técnicos vinculados con el área social -trabajadores sociales- que tenían experiencia en la evaluación de proyectos. Conformamos uno de los mejores equipos para dar respuesta a un proyecto que entendíamos era complejo e importante por su dimensión e incidencia en la matriz energética del país.

La política de fortalecer la capacidad técnica de la Dinama la llevamos adelante en la administración anterior y, por suerte, tuvimos el entendimiento y el apoyo unánime del Parlamento cuando se planteó el fortalecimiento a través del presupuesto de la reestructura de nuestra institución. ¿Por qué digo esto? Es muy importante en los temas de evaluación ambiental, con todo lo que significa en el proceso de desarrollo sostenible del país, el hecho de que todos

estos procesos preventivos de las evaluaciones ambientales previas se manejen con capacidad técnica y no con la voluntad de determinada autoridad o persona

Ese fue un esfuerzo que hicimos. Consta que incorporamos un 78% más de técnicos a los procesos de gestión ambiental de la Dinama, en particular a los procesos de evaluación ambiental. Generamos capacidades, experiencia y condiciones técnicas fortalecidas de respuesta a las distintas situaciones que se nos planteaban con proyectos que, evidentemente, en el período anterior fueron complejos, tal como el de la regasificadora.

Ese equipo técnico que se mantuvo durante todo ese período y que, además, trabajó en consulta con las distintas instituciones que estaban vinculadas con el tema, trabajó en una política de apertura de las puertas de la Dinama a la población involucrada. En ningún momento, tuvimos una respuesta negativa a una sola persona que pidiera ir a hablar sobre la regasificadora, a plantear dudas o a dejarnos documentos para ser analizados. Si bien eso tiene en el proceso formal un período claro, definido, en lo que es la puesta de manifiesto del proyecto y a través de las audiencias públicas, entendimos y entendemos que para que exista un real proceso de participación, no solamente debemos cumplir con las formas que nos establece la ley, sino tener la sensibilidad y la ética de poder recibir a todo aquel que está involucrado por un impacto ambiental. En ese sentido, hubo manifestaciones muy agresivas frente a la Dinama. Nosotros abrimos las puertas, salimos a hablar con ellos y los hicimos entrar para conversar. Recibimos a delegaciones con abogados que nos reclamaron más tiempo para el análisis del informe resumen en el proceso de puesta de manifiesto, y se accedió a extenderla en diez días, precisamente, para poder recibir y dar respuesta positiva a esas aspiraciones de las comunidades afectadas, a los vecinos, ya sea del área de Casabó y de Santa Catalina.

Esto además se une con el proceso y ellos pueden ser testigos de cómo se trabajó en el proceso interinstitucional, tomando permanentemente contacto con la Intendencia de Montevideo -porque, evidentemente, se afectaban aspectos vinculados al desarrollo territorial de Montevideo-, con la alcaldía local, el municipio local, con la Prefectura Nacional Naval, con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, y con aspectos muy amplios de interacción con distintos ministerios.

Por lo tanto, durante todo ese período y a partir de junio, en particular, cuando se presenta el documento de proyecto específicamente, el grupo técnico trabajó fuertemente, con dedicación horaria de cuatro horas por día de todo el equipo para poder avanzar en el conocimiento y dar respuesta a las inquietudes que se planteaban por parte de los distintos actores.

El tema, entonces, es que en todo este proceso hubo un fuerte intercambio de informaciones y de conocimientos y un fuerte involucramiento técnico del personal de la Dinama para analizar y estar prontos para poder dar respuestas en momentos que son culminantes, como son las audiencias públicas, cosa que se hizo. Consta que la audiencia pública se hizo en las mejores condiciones, y se difundió en forma extraordinaria por cinco medios de prensa, *El Diario Oficial* y otros cuatro órganos de prensa. Se accedió al

requerimiento de los vecinos a no hacer en el Cerro la audiencia pública y hacerla en la propia localización, sobre camino Burdeos, en una carpa que se montó específicamente a esos efectos, para poder dar mayor cabida y mayor posibilidad de participación. Se pusieron buses para que las personas del barrio pudieran asistir para tener conocimiento directo de los implicados en esa audiencia pública. Se hizo un acuerdo con los vecinos de que no iba a haber intervención policial, porque conocíamos que había situaciones conflictivas, puntos de vista diferentes de gente que estaba a favor y gente que estaba en contra de la regasificadora. Acordamos con los vecinos que no iba a haber presencia policial y que ellos se hacían responsables de la seguridad interna. Quienes asistieron saben y les consta que hubo enfrentamientos entre vecinos y ellos mismos se encargaron de resolverlos.

Quiere decir que había un profundo intercambio, un profundo conocimiento del proyecto; y a partir de la audiencia pública, aspectos que quedaron en duda, se plantearon en un pedido de información complementaria, que rápidamente la empresa contestó en dos días. Esos requerimientos adicionales que se presentaron una vez que se hizo la audiencia pública fueron respondidos a satisfacción, y eso dio lugar a la definición del documento que se propone al ministro para la autorización ambiental previa del proyecto.

Para nosotros no fue solo un proceso continuo que termina con la aprobación de la AAP, sino que fue un proceso que en todos los casos tiene una continuidad una vez aprobada la autorización ambiental previa a la presentación de solicitudes de autorización de gestión para iniciar el período de obra. Este proceso se acompaña con los correspondientes planes sociales, planes de adecuación ambiental, tomando las medidas necesarias de mitigación, de precaución, o de compensación, en el período de construcción que se estipula. También, en ese período y en la resolución final se plantea la creación de una comisión de seguimiento, porque uno de los impactos importantes que evidentemente tenía la regasificadora y que requería un tratamiento especial -que ya venía trabajado desde antes con las comunidades locales, y eso nos facilitó la formación de una comisión de seguimiento- era, precisamente, que eso tuviera una continuidad en el período de construcción de la obra para poder monitorear y reorientar algunos aspectos, teniendo en consideración los puntos de vista de los vecinos.

Ese apuro en la autorización no fue tal. Quiero decir más. En cuanto a lo que salió en un artículo del *El País,* se saca del contexto de la discusión con el periodista. Es decir, nosotros tuvimos la voluntad de abrirnos a una entrevista periodística importante para poder comunicar cómo iba la gestión de la autorización ambiental previa. En ese momento, el periodista me pregunta si yo tenía presiones. En la respuesta que yo doy, que está sacada de contexto, digo: "Esta es nuestra tragedia de todos los días, porque tenemos presiones de todos lados". Para mí, la presión es parte inherente al trabajo en la Dinama. La presión es tener en cuenta que los tiempos valen, tienen costos y quitan oportunidades al desarrollo. Si queremos trabajar en un país dinámico, moderno, tenemos que considerar el tiempo en su valor y en su valor económico. En ese sentido, para mí, los tiempos son fundamentales. Y si estamos trabajando para tener instituciones más dinámicas, tener instituciones que responden en esos tiempos, es precisamente una virtud que hemos logrado constituir y no un problema.

Quiero decir que las presiones nunca fueron a nivel de autoridades superiores a mí. Eso lo pongo como un juramento, de que a mí no me llamó el presidente, ni el ministro de Industria, Energía y Minería. Todas las reuniones que tuvimos fueron a nivel de directores, y las presiones a las que yo me refería eran las fechas que nos traían los integrantes del consorcio de Gas Sayago, en términos de los tiempos que ellos estaban negociando con Gas de Suez para firmar el contrato. En ese sentido, esa fecha de 30 de octubre surge desde el principio del proceso de las autorizaciones ambientales. Ellos nos consultan a nosotros sobre los tiempos, buscando que los redujéramos para una fecha anterior al 30 de octubre. Esa fecha de 30 de octubre salió como conclusión -y se puso en el contrato- de nuestras reuniones con la dirección de Gas Sayago, en el sentido de tener en cuenta los tiempos que se requerían para las evaluaciones ambientales, para cumplir con todos los espacios, con el tiempo técnico de análisis, el tiempo técnico de consulta, con el proceso de participación y de las respuestas que debían darse a los distintos actores.

En ese sentido, nosotros estamos tranquilos de que nunca recibimos una presión superior a nosotros; siempre la presión fue de trabajo. Yo trabajé treinta años a nivel internacional y cuando se daban situaciones de trabajos a presión, en todos los contratos poníamos: "el señor consultor deberá trabajar bajo presión". Esto es parte de los requerimientos cuando se quiere dar agilidad a los procesos

Entiendo que una virtud que ha tenido tanto la Administración como la empresa Gas Sayago es la forma de responder rápidamente a los requerimientos que se le hacían.

Tal vez, los compañeros quieran agregar algo sobre los aspectos específicos de la resolución.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Quiero señalar que soy la responsable del Área de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proceso del trámite de autorización ambiental es un procedimiento que está muy bien establecido en una norma legal, como decía el señor subsecretario, que estipula todos los procesos y las instancias que hay que hacer. Este proyecto por su envergadura podría generar, ya sea en la etapa de la construcción como en la etapa de operación, impactos ambientales. Desde el inicio fue clasificado por la Administración como proyecto C, lo que implica un estudio de impacto ambiental completo, global. Estos proyectos contemplan mayores estudios desde el punto de vista biológico, físico y del medio antrópico. La Administración, entendiendo de qué tipo de proyectos se trataba, obviamente, lo clasificó como proyecto C, lo que implica instancias importantes de participación pública, que tienen que ver con la puesta de manifiesto -como detallaba muy bien el arquitecto Rucks- y con la parte de la audiencia pública.

El procedimiento habitual que tenemos dentro del área es que cuando llegamos a la audiencia pública, desde el punto de vista técnico, ya hemos evaluado el proyecto y sus impactos. Es decir, el equipo técnico que hace la valoración del estudio de impacto ambiental, antes relevó todos los estudios técnicos presentados, toda la información necesaria y los estudios adicionales que se requería al titular del proyecto, o al consultor que hace el estudio de impacto. Uno de los puntos importantes es que cuando se llega a la audiencia pública del 14 de octubre, el equipo técnico ya tenía en su dimensión el

proyecto completo. Se va avanzado desde la etapa de la puesta de manifiesto, que son veinte días hábiles, que es más o menos un mes, dependiendo de los feriados que están en el medio, más el exceso de tiempo que se le dio. Se va trabajando en ese informe final. Todos los proyectos son iguales: cuando llegamos a la instancia de audiencia pública, estamos en el proceso final. Si el proyecto ya tuvo la propuesta de manifiesto, ya se recabaron comentarios y dudas de la población, se da una nueva instancia por las dudas de que alguien tenga otros comentarios del proyecto u otras observaciones, que es importante para la evaluación, por si surge algún detalle. Para el titular que hace el proyecto y presenta un estudio de impacto ambiental, la audiencia pública genera una instancia importante para el proceso cuando a los técnicos de la Dinama se nos pasó o se nos olvidó algún aspecto y hay que profundizarlo en ese momento.

En cuanto a los diez días a que se refirió el señor diputado Pablo Abdala, obviamente, entre la audiencia pública y la resolución pasan esos días. Pero, no quiere decir que fue en esos diez días que se elaboró el informe o se llegó a la evaluación final. Cuando se llega a la instancia de audiencia pública, esa evaluación ya está hecha. Es decir, cuando uno llega a la instancia de audiencia pública, el equipo técnico interdisciplinario, que deja constancia de que evaluó este proyecto, ya había hecho toda la evaluación técnica de ese proyecto y de la autorización. Cuando llega la instancia de audiencia pública queda una información complementaria a solicitar, que era algo menor dentro del estudio que fue evaluado durante los diez días. Generalmente, así son todos los procesos que tenemos durante la etapa de autorización ambiental previa.

Luego de la autorización ambiental previa viene la etapa de obras. Si nos remontamos a cualquier proyecto de gran envergadura en esa resolución siempre quedan condiciones a ser presentadas en forma inmediata o durante la etapa de obra de mayor detalle. No quiere decir que no sean evaluadas; se detallan actividades y se hacen especificaciones bajadas a la realidad, por ejemplo cómo se va a hacer la construcción, cómo se va a gestionar algo específico que se va realizando durante la etapa de obra. Por eso resoluciones de AAP generalmente salen con muchas condiciones para proyectos clasificados como C y B.

Quería dejar constancia de cómo es un procedimiento normal de una autorización ambiental previa en el que también se inicia un proceso de seguimiento de la etapa de obra que se define de acuerdo a la envergadura. Las expectativas y observaciones de la comunidad establecen la necesidad de crear una comisión de seguimiento, como se ha hecho como se han hecho para otros proyectos como UPM Fray Bentos, Montes del Plata y la central térmica de Punta del Tigre. Tomando en cuenta esa necesidad de la comunidad a tener respuesta, se sugiere la comisión de seguimiento durante la etapa de obra. Esta comisión se reunió en unas tres oportunidades para abordar temas específicos del momento por la obra y el dragado del canal de acceso. Como es de público conocimiento, la obra está detenida; por eso la comisión no volvió a reunirse.

Quería contarles cómo es el proceso. Luego de la autorización ambiental previa viene la etapa de autorización ambiental de operación, que requiere una cantidad de información adicional. Por ejemplo, los planes de gestión de

residuos que se mencionaban siempre son de gestión ambiental y se presentan al Ministerio, y para cualquier tipo de industria se solicita un contraplan de gestión ambiental de operación presentado y aprobado. Esos planes quedaron para la etapa de autorización ambiental previa como corresponde para cualquier actividad de una industria.

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- Agradezco la oportunidad de expresarnos y de hacer algunos comentarios.

Actualmente soy director de división del Área de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Más allá de algunos otros comentarios que voy a hacer, la idea es resumir el cronograma de acciones y de actividades que desembocó en el informe final, que fue el fundamento para la resolución ministerial de aprobación en general del inicio de la discusión del proyecto en cuestión.

Como bien se comentó, este fue un proyecto contemplado como de comunicación especial que requiere un análisis de viabilidad ambiental de localización, y por decreto la Administración tiene cuarenta días hábiles para expedirse sobre esa comunicación del proyecto.

Ya conocemos las características principales del proyecto, los componentes ambientales del medio receptor donde se va a implantar y los posibles impactos ambientales que podría desarrollar.

Ese plazo fue de treinta y siete días hábiles; obviamente el decreto establece días hábiles, pero nosotros seguimos trabajando, buscando información e interactuando con los demás organismos. Terminamos seis días antes del plazo legal que teníamos para tomar una decisión como Administración.

La siguiente etapa, de presentación de la solicitud ambiental previa del proyecto, se realizó el 10 de junio, casi seis meses después. En esos seis meses no quedó registro en ningún sistema electrónico del Ministerio que demuestre que se haya seguido trabajando con el proyecto; tengo que remitirme únicamente a las pruebas registradas en el sistema electrónico del expediente en el que se marca cada paso y acción que se dan.

El siguiente registro que puedo demostrar es la presentación de esta solicitud del proyecto de la regasificadora, que comienza el 10 de junio de 2013. Con el entonces director nacional de Medio Ambiente, arquitecto Jorge Rucks -nos conocíamos desde hacía muchos años- analizamos la dinámica de trabajo que podíamos desarrollar.

Me otorgan la responsabilidad de ser el coordinador del equipo y es muy cierto que en los términos de referencia del contrato, para entrar a la Dinama casi se le da la misma importancia a la formación y experiencia que a la capacidad de trabajar bajo presión; esa presión viene de adentro.

Cuando se inició el expediente de solicitud de autorización ambiental previa, el arquitecto Rucks me planteó qué tiempo o cronograma estimado podría manejar la Administración para llegar a un informe final en un tiempo razonable. De acuerdo a lo que establece el decreto, la Administración en este caso tiene ciento veinte días para expedirse. Yo le planteé a Jorge Rucks un cronograma de trabajo de noventa días hábiles, y fallé porque el cronograma lo

terminé cumpliendo con el informe final el día noventa y siete, aunque bastante antes del plazo legal.

Como bien decía la ingeniera Rosario Lucas, gerenta del Área de Evaluación de Impacto Ambiental, el informe final no se hace después de que se cumple todo el proceso. El trabajo se va desarrollando a medida que se van haciendo todas las investigaciones; en ese momento se va armando un rompecabezas con todos los componentes y en ese armado de las piezas fundamentales es cuando resaltan aquellos elementos en los que realmente hay que poner importancia, relevancia y pedir más información. En muchas ocasiones solicitamos más información para que presente el titular del proyecto sobre cuestiones que ya conocemos, pero debemos tener la certeza o la firma técnica del otro lado para que podamos formar una opinión a fin de evacuar consultas, preocupaciones, ansiedades y hasta angustias de quienes de alguna manera se sentían o podían resultar afectados por este proyecto.

Como bien comentó el arquitecto Rucks, al llegar a la audiencia pública, el informe final ya estaba muy desarrollado. Este informe final recoge todo lo que ocurrió en la audiencia pública así como las últimas manifestaciones e inquietudes; aun cuando nosotros ya habíamos hecho nuestras propias investigaciones y modelos, a nosotros no nos corresponde estudiar el impacto ambiental de los proyectos, sino evaluar a quienes los presentan. En ese momento se le pidió a la titular del proyecto que completara algunos detalles. Seguramente puede llamar mucho la atención esa capacidad de reacción tan rápida. Cuando terminó la audiencia pública, se solicitó esa información, que fue recibida y analizada, y las conclusiones de la información están recogidas en el informe final.

El otro cuestionamiento que ya explicaron la ingeniera Lucas y el arquitecto Rucks es respecto a que el trámite de autorización ambiental previa queda abierto. Este no es ni será el único caso en que quede abierta una resolución ministerial sobre autorización ambiental previa, cuando es un proyecto de envergadura. Lo que se aprueba en esta etapa es el proyecto ejecutivo, pero muchas veces la implantación de un proyecto ejecutivo requiere de algunos ajustes que están considerados dentro de lo que puede ser un riesgo de efecto ambiental; no se sabe lo que va a suceder. Quedan cuestiones para resolver más adelante porque en el estudio de impacto ambiental hay lineamientos generales, por ejemplo cómo será la compensación si se da algún efecto ambiental social que se hubiera planteado.

Además, ejecutar ese plan de acción involucra a otros organismos; implica suscribir convenios con la Intendencia de Montevideo, con el Mides. Por ejemplo, para la regulación del tránsito había que obtener la autorización de la Dirección Nacional de Vialidad -entonces Policía Caminera- y de la Intendencia de Montevideo. Quedan cuestiones pendientes para coordinar con otras instituciones.

Cuando se llegó a la autorización ambiental previa el expediente tenía unas mil cuatrocientas fojas. El expediente no está cerrado, y aunque el proyecto se haya apagado, sigue en funcionamiento porque ahora que nos encontramos ante la interrupción de la ejecución de un proyecto, eventualmente puede generar algún impacto ambiental no considerado en el estudio. El expediente siguió su proceso y se obligó a presentar un plan de

gestión ambiental de transición porque aún no sabemos -nadie lo sabe- si el proyecto continuará o será abandonado totalmente. Hubo una resolución ministerial que aprueba el plan de gestión ambiental y de transición obligando a continuar con monitoreos en la calidad del agua, de playas, y con monitoreos inclusive en cuestiones sociales.

Actualmente el expediente tiene tres mil setecientas fojas.

Otra precisión que quiero hacer -no para desdecir al arquitecto Rucks- es que el equipo técnico que se dedicó a trabajar en este análisis y a desarrollar el informe final trabajó muchos aspectos en paralelo, con cumplimiento de plazos. Dedicábamos cuatro horas diarias a este proyecto; el resto de las horas era para atender otras actividades, incluyendo especialmente las reuniones que muchas veces ni siquiera estaban agendadas. Trabajamos durante muchas horas. En esas reuniones también estaban convocados los Ministerios del Interior; de Defensa Nacional; de Salud Pública; de Desarrollo Social; de Ganadería, Agricultura y Pesca -en particular, la Dinara-; de Educación y Cultura, y el INAU. Siempre se interactuó con todas las instituciones del Gobierno y con los grupos de interés que querían opinar sobre la regasificadora.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradezco la presentación que hizo la delegación; ha sido muy interesante.

Comparto plenamente y me parece muy entendible que la tarea de desarrollo de la Dirección Nacional de Medio Ambiente sea tan importante como compleja a la hora de llevarla adelante, y que, por lo tanto, eso determine que quienes estén abocados a ella se encuentren en una situación de presión como consecuencia de las instancias en las que están inmersos. Es perfectamente entendible.

Sin embargo, yendo a los aspectos concretos que estamos analizando, mantengo las dudas con las que originalmente llegué a la reunión, las mismas que se incluyeron en la denuncia que formulamos en la Cámara de Diputados.

Para comenzar por alguna parte, me refiero a las expresiones públicas del arquitecto Rucks -tomo por buena su explicación-; la interpretación que nos trasmite es que fueron sacadas de contexto. Es difícil, sin embargo, aceptar que esas expresiones no estuvieran referidas a este proyecto, porque él mismo dijo que esas expresiones que trasmitió al cronista del diario *El País* se dieron en el marco de un reportaje referido a la regasificadora. Y en ese contexto casualmente hizo una afirmación genérica refiriéndose precisamente a las presiones que había recibido, y lo dice entrecomillado: "Desde las instituciones del Gobierno [...]". El arquitecto Rucks nos dijo que no se refería a ningún nivel del gobierno, pero aquí no nos queda mucha chance. Yo le creo al doctor, pero será entonces que el periodista mintió o, por lo pronto, lo que publicó no es exactamente lo que el arquitecto Rucks le trasmitió. Tengo aquí sus declaraciones y dice textualmente: "Desde las instituciones del gobierno nos plantearon que teníamos que resolver las cosas rápido, que eso tenía que estar firmado en tal fecha". Esa no es una afirmación con relación a las condiciones de trabajo a las cuales están sometidos los técnicos o los responsables de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Quiero despejar cualquier duda.

Yo no dudo de la honestidad del arquitecto Rucks, a quien conozco lo suficiente como para saber que es muy honesto en todas sus expresiones, pero objetivamente hablando, me parece que hay algo que no cierra. Además, esto dio lugar a una nota cuyo titular dice: "Diferencias en la Dinama al dar autorización a la regasificadora". Creo que la afirmación es lo suficientemente grave como para que, si esto efectivamente ocurrió y no reflejaba la realidad de aquel momento -que no aparece solo en el diario *El País,* sino también en *El Observador*: "Dinama autorizó instalación de la regasificadora en tiempo récord"-, se realizara inmediatamente una aclaración que, como dije antes, no se dio.

Yendo a los temas que surgen objetivamente de la resolución, más allá de las explicaciones que se nos acaban de trasmitir, empiezo por algo a lo que hacía referencia la ingeniera Lucas, que fue muy clara en sus manifestaciones. Efectivamente, los ochos días de los que hablamos, van desde el día de la audiencia pública, que fue el 14 de octubre, hasta el del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, que es del día 22. Descuento que para la audiencia del 14 de octubre ya se habían hecho los estudios y la Dirección Nacional de Medio Ambiente tenía una idea con relación al proyecto. Pero como lo dijo la propia ingeniera Lucas, si es verdad que la audiencia pública se hace por la importancia que tienen las instancias de participación pública, llama la atención que el día 22 estuviera pronto el informe y fuera elevado a la superioridad para aprobar la autorización ambiental. Por lo visto, esa audiencia pública no fue inocua, porque por algo inmediatamente después -al día siguiente- se le pide información complementaria al titular del proyecto -en este caso Gas Sayago- y esa información complementaria, o por lo menos buena parte de ella, llega el día 21. Naturalmente, a uno le queda la impresión de que hubo una suerte de aceleramiento a partir, repito, de la integración armónica de todos estos elementos: las versiones de prensa, las resoluciones, los plazos, los tiempos.

Yendo a lo otro que decía la ingeniera Lucas que tiene que ver con mucho de lo que nos trasmitía el ingeniero Anastasía, yo puedo llegar a entender, y entiendo -sin ser especialista en estos temas; más bien soy un absoluto neófito- que haya aspectos que quedan para la etapa posterior al otorgamiento de la autorización ambiental, que tienen que ver con la gestión, por ejemplo, el programa de gestión de residuos sólidos, el plan de gestión de aguas de sentinas, etcétera.

Ahora bien, hay otros aspectos que me llamaran poderosamente la atención. Por ejemplo, el numeral 3) del literal g) del ordinal 1º) de la resolución, que habla de un ajuste del plan de monitoreo de la calidad del agua. En principio, esto no parece depender de la coordinación con otras autoridades, pero aunque eventualmente no hubiera más remedio que haber ido por este camino -es decir, dejar todos estos temas para después-, lo que a esta altura no tengo necesidad de preguntar porque tengo la respuesta delante de mí -una resolución a la que hizo referencia el ingeniero Anastasía del año 2016- es que nada de esto se cumplió. O sea que hubo un incumplimiento con relación a todo esto, que está escrito y firmado por la señora ministra Eneida De León. Precisamente en la resolución del 15 de abril de 2016 se prorroga la autorización ambiental oportunamente otorgada a Gas Sayago para concretar este proyecto hasta el 31 de enero de 2018 -o sea que está vigente-, pero en el

artículo 2º se establece expresamente que la autorización concedida se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de las condiciones indicadas en el ordinal 2 de la resolución tal de fecha tal, es decir de la resolución que otorgó la autorización ambiental. Quiere decir que no se cumplió. Acá está documentado que no se cumplieron todas estas condiciones del ordinal 2; creo que eso debió haber formado parte de la explicación. La ministra Eneida De León lo estableció en la resolución de la prórroga de autorización ambiental. Y el plazo para que se cumplieran todas esas condiciones que estamos analizando -está escrito en el literal g)- era de un mes. Dice que se deberá presentar dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, o sea 24 de octubre de 2013, y no se cumplió ninguna. Entonces, mi pregunta es: cuando no se cumplen estas condiciones dentro del plazo que otorga la autoridad ambiental, ¿cuál es la consecuencia? ¿Ninguna? ¿La Dirección Nacional de Medio Ambiente hizo algo frente a este hecho, que está confirmado? ¡No necesito preguntarlo! Repito: está escrito en una resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. No sé cuál es la consecuencia que corresponde, pero algo debe ocurrir, porque si una autoridad pública obliga a cumplir determinadas condiciones en un tema tan delicado -como dijo el arquitecto Rucks- que es el medio ambiente, y pone un plazo y, además, una fecha cierta de inicio del plazo y nada de eso se cumple... La ministra dice claramente que no se cumplió. Ahí es donde a nosotros nos surgen, ya no dudas, sino prácticamente certezas de que todo el proceso ambiental es muy complicado y claramente complejo.

Traslado esta pregunta concreta que acabo de formular porque me interesaría saber si, efectivamente, cumplidos los treinta días o los procedimientos correspondientes, hubo algún tipo de actuación de parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Abdala pregunta sobre tres puntos. Uno se refiere a presiones de instituciones del gobierno, pero eso responde a informes de prensa.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sí; ¡no los menosprecie!

SEÑOR PRESIDENTE.- No, pero me refiero a la relatividad que tienen.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No es la opinión del presidente de la Comisión, sino la del señor diputado Chiazzaro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto.

Por otro lado, luego de la audiencia pública hay una rápida respuesta: del 21 al 22. Dependerá de la información que se pidió; hay informaciones que se pueden evacuar en un día, en dos o nunca.

Luego, tendríamos que aclarar este último aspecto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Solicito que se me aclare todo, si es posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted pidió algo y yo estoy haciendo consideraciones.

(Diálogos)

——Es una opinión personal. Por ser presidente no estoy inhabilitado a hacerlo.

Hechas estas consideraciones, que me parecía bueno hacer desde mi punto de vista sobre este tema, les pido que contesten a todas las interrogantes formuladas por el diputado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Con respecto a las presiones me refiero, básicamente a los tiempos, es decir, a la necesidad de incorporar un proceso de evaluación de impacto ambiental en un tiempo determinado que tenía planteado Gas Sayago para la firma del contrato con Gaz de France. En ese sentido, me refería a esas presiones en el contexto de esa entrevista; me refería, precisamente, al cronograma que se planteaba Gas Sayago para tener la autorización ambiental previa. La empresa negocia los tiempos con quien va a contratar, de acuerdo a los procedimientos y plazos legales que implica. Dentro de eso está la autorización ambiental previa que, como tal, tiene que estar antes de iniciarse cualquier tipo de obra.

Evidentemente, en ese proceso, el tiempo era un tema que se discutía. La empresa tenía como meta una fecha anterior a la que nosotros podíamos llegar con la autorización ambiental previa en condiciones correctas de evaluación. Lo que yo digo es que, en esa instancia, en discusiones que tuvimos, concretamente con la presidenta Marta Jara, con el director de Energía en ese momento, Ramón Méndez -autoridad de gobierno- llegamos al acuerdo de que era imposible cumplir con los plazos que necesitaba Gas Sayago, y le planteamos cuáles eran los plazos que entendíamos posibles. Luego, ese compromiso quedó establecido como una aspiración. Evidentemente, la situación a la cual me refería era esa.

Yo tomé la respuesta más amplia a ese asunto específico. Yo digo: nuestra tragedia es trabajar bajo presión. ¿Usted sabe las situaciones que vivimos con la angustia de la gente de Santa Catalina por la información que necesitaba para poder estar tranquilos de que no iba a explotar el barrio? Todas esas discusiones eran presiones reales.

En ese contexto y en esa frase que está entre comillas, me refiero específicamente a las presiones que se dieron por la discusión de los tiempos en el proceso de autorización ambiental previa con las autoridades de Gas Sayago y con la Dirección Nacional de Energía. Como yo digo, siempre a un nivel que no fue superior a mí, por lo tanto, de ninguna manera me sentía presionado por una autoridad, sino que fueron presiones en el contexto de la discusión, de una situación que estaba en nuestras manos aclarar y que pusimos en los tiempos y en los términos que necesitábamos para asegurar un estudio correcto desde el punto de vista ambiental.

Creo que al sacarlo de contexto, puede ser malinterpretado o sobrevaluado, pero tampoco me retracto de lo que dije porque, efectivamente, el diputado tiene razón: dije eso. Quería aclarar que no hay ningún tipo de presión de autoridad sobre mi persona para cambiar los tiempos de la evaluación ambiental.

Queda planteado como que yo, en el artículo del diario *El Observador* del día 24 de octubre, se plantea que hay discrepancias mías en el proceso de

aprobación porque no firmé el pase del informe de la División de Evaluación de Impacto Ambiental a la División Jurídica de la Dinama. En ese momento, yo estaba fuera del país, pero había seguido absolutamente el tema. Lo estuvimos viendo con la gente del equipo con quien mantuvimos una comunicación fluida durante esos días vía mail y telefónica, para poder dar seguimiento a la situación. En ese sentido, el pase de la Dirección Nacional al Departamento Jurídico es una resolución verbal, que normalmente se la hago a mi secretaria -que es de mi confianza- o sea que en ningún momento se puede dudar de que yo tuviera dudas.

Lo que quiero decir sí es que muchas veces, cuando teníamos las reuniones, yo era muy exigente con la propia Dinama, pero esto lo hago normalmente porque creo que el director tiene la responsabilidad de asegurar la calidad del producto que sale. En ese sentido, muchas veces enfrento a la propia gente con discusiones y temas para llegar a una situación más ajustada. En ese sentido, muchas veces enfrento a la propia gente con discusiones y temas para poder llegar a una situación más ajustada. No se puede interpretar eso como discrepancias internas. En todo momento estuve informado; en todo momento estuve en conocimiento de los documentos, y en todo momento conocí los pasos que se dieron para la firma y el pase al ministro lo firmo yo

También quiero hacer notar, para ser objetivo con el periodista de El Observador, que él dice que de fuente política se plantea que Rucks no estaba de acuerdo y por eso no firmó. Evidentemente, si allí hay una voluntad política, no hay objetividad. Hay una voluntad política y yo la respeto; dentro de la Dinama trabajamos en diversidad, por lo tanto, soy muy respetuoso de los puntos de vista de los funcionarios. Algún funcionario pudo haber opinado eso, pero el propio periodista deja claro que fue una información de carácter político la que le llega, en donde alguien se imagina que yo no estoy de acuerdo con lo que se va a firmar. En eso quiero ser enfático. Conocí en todo momento los documentos que se trabajaron y conocí en todo momento el documento que se envió al ministro para la firma. Además, participé en las instancias fundamentales del proceso dando respuesta a las responsabilidades que corresponden a un director nacional.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No me quedó claro. Usted dijo que había firmado el pase, que usted devuelve el expediente con su firma al ministro. Al estar de viaje ¿cómo hizo?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- En ese momento estaba regresando; yo llegué y lo hice al día siguiente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Firmó y después lo pasó.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.- Exactamente.

Con relación al tercer punto, el tema del seguimiento, quiero decir que nosotros hicimos una serie de inspecciones de cumplimiento de las autorizaciones. Las tengo enumeradas acá y las fechas en que se dieron. Después de la aprobación de la autorización ambiental previa, el 25 de noviembre la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental sugiere la aprobación del Plan de Gestión Social. El 6 de diciembre de 2013 Gas Sayago

presenta el plan de acción de gestión ambiental y de construcción del tendido del gasoducto subfluvial y terrestre, o sea, lo que se había planteado en la resolución de la inspección ambiental, que debía presentar el plan de detalle del trazado subfluvial y terrestre del gasoducto.

El 7 de febrero Gas Sayago informa el comienzo de obra y solicita modificación del proyecto ejecutivo. Allí plantea una modificación.

El 19 de febrero la Dirección de la Dinama aprueba las modificaciones que planteaba Gas Sayago al proceso ejecutivo y el 17 de marzo, por resolución ministerial, se constituye la comisión de seguimiento. La comisión de seguimiento tuvo tres reuniones de las cuales participé, así como los dos técnicos que me acompañan; también hubo participación de las comunidades locales y de las instituciones que estuvieron vinculadas al proceso. Se hizo un seguimiento y se escucharon algunos reclamos sobre los temas planteados: temas de tránsito, problemas con el funcionamiento de un semáforo que se le exigió colocar y varias cosas relativas al dragado y a la situación de la obra.

El 11 de abril hay una resolución ministerial, la N° 392, donde se aprueba a los representantes de la comisión de seguimiento.

El 13 de mayo la División de Evaluación de Impacto Ambiental sugiere aprobar el Plan de Acción Social y el Plan de Gestión Ambiental de Construcción, y pide información complementaria.

El 25 de mayo el director de la Dinama -en ese caso quien habla- aprueba el Plan de Acción Social, el proyecto ejecutivo y el Plan de Gestión Ambiental propuesto por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobación propuesta por la División de Evaluación de Impacto Ambiental. Se tiene información complementaria de Gas Sayago.

El 4 de julio Gas Sayago presenta la información complementaria requerida.

El 25 de julio la División de Evaluación de Impacto Ambiental acepta la información como adecuada y suficiente.

El 6 de agosto el director de la Dinama -entonces quien habla- aprueba el proyecto ejecutivo y el Plan de Gestión Ambiental de construcción exigiendo el monitoreo de ruido y agua.

El 1º de diciembre, por resolución ministerial ya estamos en diciembre de 2014 , se modifica…

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Ayudo con la vista: lo relativo al período de obras porque en época estival no se iba a permitir la obra por el tema de la playa. Entonces, se fija exactamente hasta qué período.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-Pido perdón porque tengo un problema de visión.

Lo que quería decir es que esto, además, va acompañado de cinco o seis inspecciones del personal técnico de la Dinama al proceso de ejecución de obra en el territorio, con informes específicos de avance, hasta el momento en que se produce una cierta incertidumbre por la situación en que entra el proyecto, por aspectos ajenos a los temas ambientales. Por lo tanto, hay todo un período en el cual ya no estoy, ya se pasa al Gobierno siguiente en que no

estoy como director nacional sino como subsecretario. Lo sigo pero quizás de una forma más lejana. Mis compañeros han estado directamente involucrados y entonces lo pueden explicar mejor.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Voy a explicar el término de la nueva resolución de 2016 a que se refería. Es una resolución que se da en la etapa de *stand by* de la obra, como período de transición, y tiene dos puntos muy importantes. Por un lado, modificar el plazo de la autorización ambiental previa: hoy, el proyecto ejecutivo autorizado en su momento, en el año 2013, cuenta con un plazo hasta enero de 2018, o sea que está vigente y, por otro, la aprobación del Plan de Gestión Ambiental de la transición. Lo llamamos así como un instrumento novedoso para nosotros porque nunca nos había pasado que una obra de esa envergadura entrara en un *stand by*, por lo cual entendíamos que había que hacer un plan de seguimiento o de transición.

Como ese plazo se modifica -en cualquier autorización ambiental previa eso es muy común; generalmente, los actos administrativos de autorización ambiental previa son de dos años pero como hay obras de envergadura grande a veces no alcanza y los plazos se amplían-, cada ampliación de una modificación de plazo de autorización ambiental previa siempre está sujeta al cumplimento de las condiciones de toda la autorización ambiental previa que se otorgó en su momento. Por eso es que el punto de esa Resolución, la N° 356 del año 2016, plantea en el punto 2 -como lo leyó muy bien el señor diputado Abdala- que la autorización se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y a las condiciones indicadas en el numeral 2) de la Resolución de 2013. Esa condición siempre se pone en todas las autorizaciones en lo que aplica -es obvio- porque ese punto 2) de la Resolución del año 2013 es muy larga, tiene muchos literales. Comienza con un literal A y plantea que debe dar cumplimiento al proyecto y que tiene que hacer la línea de base, presentar documentación a los treinta días y hacer monitoreo bimestral. En todas esas condiciones, que tienen muchos literales, se pone siempre la condición de dar cumplimiento, en lo que aplica, a todas esas condiciones, porque si bien vamos a modificar el plazo, todas las condiciones en que se otorgó la AAP no se modifican. Esto es lo que la división jurídica, que es la que elabora los proyectos de resolución, levanta en cualquier modificación del plazo. Igualmente, levanta siempre lo que es el estricto cumplimiento del artículo 2° de las Resoluciones, cuando hay cambio de titularidad. Si viene un titular y dice que se hace cargo de esa autorización ambiental, también se pone lo mismo. Se cambia el nombre del titular y se plantea el estricto cumplimiento del artículo 2° que se le dio en la primera autorización pero, obviamente, en lo que corresponde. Si hay cosas que ya pasaron, que ya se terminaron, si ya a los treinta días se había presentado la información, eso está de más. Lo que pasa es que el artículo 2° tiene muchos literales.

Además, se aprueba el Plan de Gestión de transición. A eso se refiere y no a que no se cumplió con el punto de la presentación de la información de los treinta días. Es más: esa información se presentó y fue objeto de la aprobación del Plan de Gestión Social -uno de los puntos- que se hizo inmediatamente después, en el mismo año. Quería explicar por qué se levanta siempre y que no refería a que no se cumplió con eso.

Inclusive, con el tema del seguimiento se hicieron muchas inspecciones, algunas dentro de nuestro programa de seguimiento. Cuando se aprueba una obra tenemos una etapa de seguimiento y de inspecciones; otras que fueron como resultado de inquietudes propias de la comisión de seguimiento. Específicamente, había algunas inquietudes que tenían que ver con el tránsito por toda la vía de acceso al obrador; hicimos inspecciones referidas a todo eso, al compromiso que había asumido Gas Sayago de mejorar el trazado y la puesta de los semáforos -se hizo una inspección para ver si se cumplía con todo lo que se había acordado-, entonces surgió que con el semáforo que se había pedido había un problema en la noche y se tomó una acción. Esto es parte de una dinámica de los proyectos que cuando están en obra se va cambiando. En ese momento los vecinos planteaban que si paraban en el semáforo en la noche sentían que podían ser víctimas de agresores por robos o por hurtos, por lo cual, en la propia Comisión, con Gas Sayago y con la Intendencia, se acordó que ese semáforo durante la noche quedara intermitente y no en funcionamiento.

En marzo del año 2015 la Dinama realizó una auditoría ambiental de un día y medio, con cuatro técnicos, con dos equipos y, como contraparte, Gas Sayago y las empresas tercerizadas, con todos los monitoreos acordados que tenía que hacer para dar cumplimiento de todos los compromisos asumidos y del plan ambiental inició un proceso un poco más abarcativo de toda la obra. Eso es parte del seguimiento de una obra -fueron acordados y se fueron haciendo-, por lo cual toda la información que se había pedido a los treinta días fue presentada y no hubo necesidad de apercibir ni de multar a la empresa en esa oportunidad. No es que después de tres años nos dimos cuenta de que la empresa no cumplió. No; la empresa había cumplido. El ordinal 2 levanta todos los literales que quedan establecidos en la primera autorización.

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- Quiero remarcar que la ingeniera Lucas, en la lectura que da de la Resolución ministerial referida del año 2016, no dice -por lo menos en español, que es lo que entendemos- que hubo un incumplimento anterior a esa resolución. Si lo dice en ese momento, tres años después de la aprobación de la AAP, quiere decir que hicimos horrible nuestro trabajo de seguimiento. Que cada vez que fuimos a inspeccionar, supuestamente todos los incumplimientos detectados, según la interpretación que se le da a esa resolución del año 2016, nos los pasábamos por alto. Todo está registrado en información que consta en el expediente pero para entender la situación y todo el proceso que se realizó en ese trabajo hay que tener toda la información.

SEÑOR RUCKS (Jorge).- Yo creo que parte de nuestras obligaciones es poner a disposición toda la información de que disponemos: por supuesto que es abierta, está disponible y podemos presentar copia, cuando ustedes lo consideren conveniente. En este momento, no la tenemos en nuestro poder, pero se la podemos hacer llegar.

Frente a la situación de denuncias que hubo por parte de vecinos y a alguna oposición para construir la regasificadora, hubo notas al BID, que de alguna manera lo obligaron a responder, y envió una misión de la sede para revisar todos los procedimientos seguidos desde el punto de vista ambiental. En el mes de febrero de 2014 tuvimos la visita de esos dos técnicos del BID y es interesante conocer que en sus conclusiones dicen, precisamente, que todo el procedimiento de evaluación ambiental que se ha seguido ha sido

técnicamente sólido y bien fundamentado. Eso nos dio la tranquilidad de haber trabajado correctamente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera hacer un par de preguntas finales referidas a dos informaciones muy concretas. La primera tiene que ver con estos aspectos, que se nos acaban de explicar, que quedaron para la etapa posterior a la autorización y que figuran en este ya famoso ordinal II). Se nos decía que es frecuente que esto ocurra en proyectos categoría C. Supongo que no tienen los datos en este momento, pero pediría si nos pueden hacer llegar la información sobre otros proyectos de categoría C, donde se hayan planteado, y dejado para el futuro, aspectos o condiciones de esta naturaleza que nos puedan describir, a fin de cotejar y comparar.

La segunda pregunta tiene que ver con el tema de las fechas: yo hice una valoración concreta, pero no hubo referencia al respecto. Concretamente, de la resolución surge que el 14 de octubre fue la audiencia pública; el día 15 se solicitó información complementaria al titular del proyecto, la cual llegó el día 21. Entonces, quisiera conocer qué información se solicitó: obviamente se desprende del expediente, pero a los efectos de facilitar la tarea y la investigación, quisiera saber si podemos tener un detalle de la información que se solicitó.

SEÑOR RUCKS (Jorge).- Con todo gusto haremos llegar la información: quizás el ingeniero Anastasía pueda adelantar algún elemento al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cedemos la palabra al ingeniero Anastasía.

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- Antes que nada quisiera hacer una precisión para que no haya confusiones: yo soy licenciado, por las dudas de que después empiece a salir y se comience a arrogarme un título que no tengo.

(Diálogos)

—Efectivamente, soy licenciado en oceanografía biológica -cuestión que no dijimos acá-, me especialicé en oceanografía física, en geomorfología costera y topología submarina, y hace más de veinticinco años me dedico a hacer evaluación de impacto ambiental de proyectos, además de tener un posgrado en evaluación de impacto ambiental. A veces uno tiene que apelar a la experiencia que posee para sostener o fundamentar la calidad de trabajo del cual se hace responsable cuando firma el análisis técnico.

Los principales aspectos y reclamos que habían surgido en la audiencia pública no aportaban otras cuestiones nuevas que las que ya habían sido planteadas por escrito, inclusive, por grupos de vecinos o abogados representando determinados grupos de interés.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Roberto Chiazzaro)

Lo que surgió tal vez con mayor intensidad, motivo de una fundamentación y de un análisis técnico erróneo, era un análisis de riesgo, porque la regasificadora podía explotar. En esas consideraciones, obviamente se concluía que entraba en riesgo todo el pueblo de Santa Catalina, y toda esa zona, inclusive, hasta la mitad de la Ciudad Vieja. Recuerdo claramente que una vez alguien afirmó en una radio que la intensidad de la explosión de esta regasificadora iba a ser equivalente a quince bombas atómicas lo cual, francamente era exagerado.

Por más que ya en el análisis previo se había presentado información al respecto, ante la insistencia y ante la presentación que se realizó en audiencia pública, lo que se solicitó al titular, especialmente y en particular, fue que recalculara el posible riesgo en el caso de que la regasificadora explotara. Entonces, especialmente le planteamos un escenario de terrorismo extremo: para que la regasificadora explotara, le dijimos que tenía que calcular la pérdida del gas licuado, que está a menos 165 grados, con tres misiles que iban a impactar uno en cada tanque que contenía el gas: el análisis se debía efectuar bajo esas circunstancias.

En ese análisis participó la Facultad de Ingeniería, con la gente del Imfia y quedó demostrado que, aun con ese escenario, que no ha ocurrido en ninguna parte del mundo, con todas las plataformas regasificadoras que existen, no había ninguna posibilidad de riesgo, ni siquiera para la gente que estaba más cercana de allí, en el barrio Santa Catalina. Eso es lo que concluimos en el informe después de que describimos todos los comentarios de lo que pasó en la audiencia pública.

Reiteramos que hay mucha información en el contenido del expediente y en el trabajo que se hizo: obviamente, al no conocerlo, puede arribarse a conclusiones distintas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Yo pregunté y espero la información; además, voy a analizar el expediente.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Nosotros no tenemos ningún título para mostrar: sepan disculpar nuestra ignorancia, porque capaz que alguna de las preguntas sea fruto de desconocimiento.

En la primera parte del informe que hizo el ingeniero Rucks entendí que el proyecto que se presentó para su análisis, incluía un estudio de impacto sobre la biota, en particular, sobre lo que implicaría para la riqueza ictícola de ese lugar: acabamos de recibir en la comisión a una delegación de pescadores. La pregunta es si hubo un estudio sobre ese particular. Supongo que el proyecto lo presenta la empresa y ustedes estudian lo que allí se informa. Entonces, en primer lugar quisiera saber si se hizo ese estudio; en segundo término, quién hizo el proyecto. Supongo que no lo hizo Gas Sayago y que se le habrá encomendado a alguna empresa; en ese caso, de qué empresa se trata; quiénes fueron los responsables.

Por último, cuando el arquitecto Rucks habló de que en la audiencia ambiental -creo que se hizo una: no sabía que fue en una carpa- hubo enfrentamientos entre grupos de vecinos: unos a favor y otros en contra. Tal vez no lo recuerde, pero me gustaría saber si se trataba de algún grupo organizado que estaba a favor y qué organizaciones se manifestaban contrarias a este proyecto dentro de los vecinos que participaron de esa audiencia.

SEÑOR RUCKS (Jorge).- Creo que los estudios de la biota, los estudios biológicos de la situación del área y del impacto ambiental, fueron realizados y están incluidos en la propuesta de impacto ambiental de la consultora, representada por Gas Sayago. Ese fue uno de los temas importantes que se buscó aclarar, en base a los conocimientos técnicos que existían -cómo lo veía

algún especialista en el tema-, a las conversaciones que se tuvo y a las reuniones que se generaron con las instituciones vinculadas al tema, particularmente con la Dinara con la información referida a los temas de pesca y a situaciones del ecosistema en esa zona, y con Prefectura Nacional Naval en lo que hace a los controles en el área. En este momento no tengo el nombre de la consultora que firma esto, pero podemos hacerlo llegar para que tengan la información.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite? ¿Usted se está refiriendo a la consultora Burson Marsteller?

SEÑOR RUCKS (Jorge).- No tengo el nombre en este momento, pero no me suena esa consultora.

Con respecto a los grupos se dio una situación que no podemos catalogar claramente, porque había organizaciones de Santa Catalina que estaban manifiestamente en contra del emprendimiento y organizaciones del Barrio Casabó que estaban a favor. El enfrentamiento se dio, precisamente, en momentos en que se planteó la defensa del proyecto, por parte de algunos vecinos, mientras otros lo criticaban, y se llevó al tema fuera del contexto normal de la reunión. Eso se canalizó por ellos mismos, porque se habían comprometido a mantener el orden, lo que realmente funcionó muy bien e inmediatamente la situación se apaciguó.

En términos de posiciones, recibimos una posición positiva del PIT-CNT hacia la planta en relación a la generación de contenidos de trabajo y, al mismo tiempo, visiones de vecinos de Santa Catalina que se sentían afectados y que tenían dudas respecto a los impactos ambientales. Sobre todo están muy preocupados por los impactos sociales: el tema de la explotación sexual, de la violencia y una serie de aspectos que fueron considerados y tenidos en cuenta; inclusive, la ocupación de la población local, que fue parte de los acuerdos y de las exigencias que se le pusieron a la empresa.

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- En la primera parte del informe final hay una reseña de los antecedentes donde, en aquel entonces, mencionamos a aquellos grupos que se identificaban con nombres, y que como tales fueron planteando algunas objeciones, observaciones o asistieron a alguna reunión, ya fuera convocada o espontánea, que se generara por alguna situación particular, pero es imposible que podamos identificar o decir quiénes participaron de un lado o del otro en este problema que derivó en agresión. Nosotros confiamos en que los propios vecinos lo resolvieran, y así fue, por fortuna, y se terminó la audiencia con total respeto y tranquilidad.

Para esta Administración el titular de este proyecto era Gas Sayago Sociedad Anónima, una empresa con personería jurídica, y el responsable técnico del análisis, de la comunicación del proyecto, de la localización en la etapa inicial y la continuación fue la consultora CSI Ingenieros. Pero eso no quiere decir que CSI Ingenieros o Gas Sayago, o los dos en conjunto, no subcontrataran o requirieran unas investigaciones en particular; no recuerdo ese nombre que usted, señor presidente, menciona. Lo asocio, tal vez, a una modelación de navegación en escenario real que se hizo en Holanda, pero no sé, porque el nombre me suena raro.

Lo otro que deseo manifestar es que dentro de todos los componentes que obviamente tienen que contar en un estudio de impacto ambiental, están todos los del medio reflector. Uno de los componentes del medio biológico, obviamente, y en particular en este caso es la biota. El tema de la biota y la explotación, como un recurso económico que es la pesca, y especialmente la pesca artesanal, fue estudiado con muy particular interés en conjunto, incluso, con la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

La conclusión es que la ejecución y la operación del proyecto no iba a disminuir o a afectar la probabilidad de eventos pesqueros de la pesca artesanal, pero que se identificaba que la presencia de la ejecución de la obra y la obra en sí obligaban a desarrollar un circuito que le involucraba un poco más de distancia a las lanchas que estaban basadas en Santa Catalina, en particular.

Eso fue algo que fue observado, que fue comentado. Y la titular del proyecto estableció una serie de negociaciones y acuerdos por intermedio, a su vez, de la información que constaba en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y la Prefectura Nacional Naval respecto a la identificación de las barcas que estaban identificadas que su base de operación era Santa Catalina.

Insistimos que ese efecto de compensación no era por la probabilidad de disminución en la pesca, sino por el mayor gasto que se suponía podían tener los pescadores en desviarse para evitar la zona de exclusión de 1.200 metros de diámetro que había en la zona de operaciones.

Creo que con eso por lo menos intenté responder a las palabras del diputado Rubio. Me puede fallar algo la memoria porque esto ocurrió hace ya unos cuantos años atrás.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entiendo entonces que la empresa encargada del estudio junto con la Dinara abordaron este tema de la biota, del impacto sobre el recurso pesca.

La pregunta es si para este informe hubo estudios específicos en el momento o se basaron en estudios que la Dinara tiene y tenía desde hace mucho tiempo. Tengo información que ahora sí la Dinara, con la Facultad de Ciencias, está haciendo un estudio, pero que no se hizo para este primer estudio.

Entonces, ¿en qué fundamentó y sobre qué elementos basó su informe la empresa que elaboró este proyecto?

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- Intentando responder al planteo del diputado Rubio, es prácticamente imposible sacar una conclusión sobre un estudio que se hace en un momento para determinado tipo de proyecto, porque eso es una fotografía, es un instante.

El estudio que se presentó analizando todo lo de la pesquería de la zona, no solamente de la zona en particular de Santa Catalina, sino con todos los datos de la pesca costera de Montevideo, San José y Canelones, se basó en el registro estadístico que lleva la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos sobre la extracción que realizan los pescadores artesanales, tanto en cantidad de especies como individuos por especie extraídos y por tonelada de pesca.

A partir de ahí, analizando el efecto que podía tener la construcción y la operación de la planta regasificadora sobre la calidad del agua, concluyendo que la calidad del agua iba a ser, no que iba a tener un efecto sustancial ambiental, se infiere por transferencia que tampoco se va a afectar lo que era la calidad, la cantidad de recursos económicos para ser extraídos por los pescadores artesanales.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- O sea, según tengo entendido la regasificadora iba a implicar un cambio muy fuerte en la temperatura del agua, el uso del cloro, el dragado permanente, la construcción de ollas de 19 metros que cambian radicalmente el piso, o sea, se concluyó que eso no tiene ningún impacto sobre la riqueza ictícola de la zona. Pregunto.

SEÑOR ANASTASÍA (Luis).- Señor presidente: de nuevo gracias por la oportunidad de poder explicar algunos aspectos que puedan estar… o que por lo menos inducen a tener algunas inquietudes.

Sí, la respuesta a todos los aspectos que plantea el diputado Rubio es sí: todos los aspectos estuvieron contemplados. Y todos esos aspectos contemplados, analizados y evaluados los efectos ambientales concluyen en que no tenía efectos sobre la calidad del agua.

Al no tener un efecto sustancial sobre la calidad del agua, insisto, mi explicación es que si no cambian las condiciones del medio de tal forma que se produce un equilibrio siguiente a la situación que es totalmente distinto a la situación anterior, entonces, no se podía deducir o no se podía inferir que había un efecto negativo sobre el recurso económico pesquero.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- A mí me parece sumamente importante también algo que se mencionó con respecto a la presión o el marco en el cual se manejó o debió trabajar la Dinama, y fue un entorno que diría mediático bastante adverso, ¿no? Es importante señalar que ese mismo medio de comunicación *El Observador*, el 21 de octubre de 2013, publicó la opinión de un técnico español, ingeniero Roberto Centeno, que dijo que la regasificadora como tal significaba poner prácticamente treinta bombas atómicas en el puerto de Montevideo, lo cual suena a disparate pero no deja de ser angustiante para la población más próxima.

Eso genera, y debería generar un periodismo responsable, porque levantar todo eso significa recurso público para deshacer, porque además desde el punto de vista técnico es como transformar toda la masa en energía en un instante, porque realmente luego, en la siguiente edición de *El Observador* responde el director Ramón Méndez al tema diciendo que es realmente un disparate.

Pero yo recuerdo, porque yo estuve muy involucrado en este tema en lo que hacía al impacto en la zona oeste, era una preocupación hasta en la persona más razonable. Y no deja de tener razón que sea razonable. Y por otro lado quiero afirmar que yo estuve en la vista pública, en la carpa que se montó en el Camino Bajo de la Petisa. Sí, hubo problemas, tensiones, y me acuerdo lo ecuánime que fue el director Rucks, que fue quien condujo esa audiencia pública, ante el procedimiento que se había establecido

El procedimiento era que solo iban a comentar aquellas organizaciones que previamente se habían anotado previamente ante la dirección, ante la

Dinama. Y en realidad cumpliendo con eso, a medida que era prácticamente unidireccional el posicionamiento en contra, hubo gente que se sintió indignada por las cosas que se estaban diciendo

Entonces, eso generó un clima de tensión muy fuerte, y lo que yo sí puedo decir es que hubo forcejeos, hubo gente que opinó y fue la propia gente que en definitiva permitió que esa audiencia pública o esta vista pública terminara en buenas condiciones.

Quería aclarar eso. Y la pregunta es cuál fue el tipo de recomendación que hizo la Dinama con respecto a aquellos aspectos que hacen a los impactos o a la mitigación de los impactos sociales del emprendimiento.

SEÑOR RUCKS (Jorge).- En relación con eso, el tema de la preocupación de los impactos sociales, básicamente, de regasificadora, fue un tema que se manejó durante todo el proceso de evaluación de impacto ambiental, incluso porque ya existían algunas acciones por parte de algunas instituciones como el INAU, que habían generado acuerdos de trabajo con las comunidades de los barrios de Santa Catalina, Casabó e incluso el Cerro, en el cual había una preocupación en la zona por temas que se vinculaban, fundamentalmente, al trato de personas, a la prostitución, al abuso sobre niños. Es decir, había todo un panorama bastante complejo y la argumentación que se manejaba era que la presencia de una obra importante con número importante de obreros o de empleados, digamos, iba a generar sobre la zona una presión que iba a hacer más incontrolable las situaciones de ese tipo.

En ese sentido, lo que se trabajó y lo que finalmente se incorporó en la resolución de la autorización ambiental previa, era primero fortalecer un diálogo entre la empresa y las comunidades a través del montaje de una oficina de relaciones y comunicación de la empresa con la sociedad; que quienes fueran obreros y empleados a trabajar a la obra tuvieran una capacitación específica sobre estos temas y que de alguna manera se buscara que llegaran y salieran en tiempos definidos, que no quedaran en la zona. Y para eso se les planteó el desarrollo de un sistema de transporte específico para los obreros.

Luego hubo un fortalecimiento por parte del Ministerio del Interior de una unidad, digamos, de tratamiento para mujeres golpeadas. Y todo eso después se manejó en la comisión de seguimiento y en la exigencia, la resolución de la elaboración de un plan social en el cual se tuvieran en cuenta todas estas cosas para evitar que se generaran situaciones de impacto ambiental negativos de tipo social

Y bueno, no sé si hay algunas cosas complementarias que estén planteadas en la documentación, pero básicamente hubo una proporción importante sobre los impactos sociales. Después estaba todo el tema que hacía al transporte, ¿no?, al problema que generaba el tránsito en una zona que tenía básicamente calles muy angostas sin veredas. Se le pidió a la empresa incorporar al plan de obras el mejoramiento de las veredas. Eso se hizo, así como el mejoramiento de las condiciones de tránsito a efectos de evitar accidentes; se implementaron señales en las vías, además del semáforo. Esas fueron las soluciones que se plantearon en acuerdo, básicamente con la empresa, pero también con las comunidades locales que tenían esa preocupación.

SEÑORA LUCAS (Rosario).- Obviamente, la obra está en suspenso. En la resolución se remarca que si llegara a haber algún cambio ejecutivo en el proyecto en el nuevo plazo, deberán evaluarse nuevas medidas de compensación para la sociedad. Entendemos que por la dimensión del proyecto, por la zona vulnerable donde se desarrollará, deberán ser consideradas. Insistimos en que si se retoma la obra se tomen nuevamente medidas de compensación. Así quedó explicitado en la resolución del año 2016, en la que al final del literal d) del numeral 2º dice: Por otra parte para el futuro reinicio de las obras se analizará la pertinencia de mayores medidas de compensación en función de la afectación derivada del ajuste del proyecto ejecutivo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero hacer una consulta en cuanto a la versión periodística que ya comentó el arquitecto Rucks sobre las presuntas diferencias técnicas entre funcionarios de la Dinama con relación al proyecto, que se publicó en aquellos días en un medio de prensa. Creo que fue en *El Observador.* El arquitecto dijo que la existencia de diferencias en este tema como en otros es una cosa natural. Yo comparto eso. Por supuesto que se pueden tener ópticas distintas. Mi pregunta es si en este caso efectivamente hubo opiniones técnicas contradictorias o visiones distintas dentro de la Dinama. Si la respuesta es afirmativa quiero saber en qué consistieron o quiénes la protagonizaron.

SEÑOR RUCKS (Jorge).- Enfáticamente digo que no hubo discrepancias técnicas en la interna de la Dinama. Lo que el periodista insinúa es que yo tenía discrepancias con la aprobación de la resolución que se elevaba al ministro. Parte de la fundamentación era dejar en claro la forma de trabajo que tenemos en la Dinama con un fuerte respeto técnico, con un fortalecimiento técnico de las capacidades técnicas. Acá tenemos a los dos responsables que pueden decir lo que yo enfáticamente digo, es decir, que no existieron discrepancias técnicas internas. El que permanentemente planteó problemas al avance de los estudios fui yo, como director. Y quiero decirlo claramente: lo hice insistiendo, por ejemplo, en que nosotros teníamos que escuchar, atender y responder fuertemente a las demandas de la sociedad que estaba implicada en la obra. No era porque discrepara con los técnicos que estaban trabajando, sino para asegurarme de que los procesos de participación se tuvieran en cuenta y de que se incorporan las decisiones que tomaba. Me siento absolutamente tranquilo de que en el proceso de autorización ambiental fueron tenidos en cuenta porque me preocupé particularmente de los puntos de vista de los vecinos de la zona, tanto a favor como en contra. Creo que hubo un muy buen trabajo del equipo y quien a veces aparecía públicamente como el malo de la película, exigiendo que se atendiera o se diera respuesta a determinada cosa, era yo, pero no por discrepancia, sino porque entiendo que la función del director nacional era asegurar la calidad del trabajo. Pero no hubo discrepancias. Para tranquilidad del diputado, eso no es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho vuestra presencia y colaboración.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 30)